

3. *INFORMACIÓN FINANCIERA*

3.1 *ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS*

- *BALANCE GENERAL***
- *ESTADO DE GESTIÓN***
- *ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO***
- *ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO***

3.2 *NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS*

3.3 *ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708 y sus modificatorias Ley N° 29537 y Ley N° 29401, en el inciso b) del artículo 4º precisa como objetivo de este sistema “Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del Sector Público” y en el inciso b) del artículo 7º se establece como atribución de la Dirección General de Contabilidad Pública “Elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público”.

Los estados financieros y presupuestarios de las entidades del sector público son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y sus modificatorias, así como las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en lo que sean pertinentes, siguiendo los lineamientos del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas y los principios que sustentan el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), adaptada a los estándares internacionales.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 54º indica que “la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados”. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los directores generales de administración, los directores de contabilidad y de presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades, tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, la rendición de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen.

La información financiera de las municipalidades del Ejercicio 2010 se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados y los Institutos Viales Provinciales, para fines de presentación y elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio 2010.

El objetivo principal es presentar la situación financiera de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados al 31 de diciembre de 2010 en forma consistente y oportuna para la toma de decisiones. Se inicia con la coordinación, acopio de información, análisis y verificación selectiva e integración y consolidación de la información financiera.

Del universo de 1 904 instituciones, se han integrado 1 892 entidades al 11 de mayo de 2011. La integración de la información financiera corresponde a 1 830 Gobiernos Locales de un universo de 1 842, a los 40 Institutos Viales Provinciales y los 22 Organismos Públicos Descentralizados.

Los Institutos Viales Provinciales incorporados en el año 2010 son los siguientes:

- 1.-Instituto Vial Provincial HUARMEY – Ancash
- 2.-Instituto Vial Provincial HUAYLAS – Ancash
- 3.-Instituto Vial Provincial HUARI – Ancash
- 4.-Instituto Vial Provincial RECUAY – Ancash
- 5.-Instituto Vial Provincial HUARAZ – Ancash
- 6.-Instituto Vial Provincial CORONGO – Ancash
- 7.-Instituto Vial Provincial LA UNIÓN – Arequipa
- 8.-Instituto Vial Provincial GRAU – Apurímac

- 9.-*Instituto Vial Provincial ABANCAY – Apurímac*
- 10.-*Instituto Vial Provincial CANGALLO – Ayacucho*
- 11.-*Instituto Vial Provincial SAN IGNACIO – Cajamarca*
- 12.-*Instituto Vial Provincial CHOTA – Cajamarca*
- 13.-*Instituto Vial Provincial JAEN – Cajamarca*
- 14.-*Instituto Vial Provincial SAN MARCOS – Cajamarca*
- 15.-*Instituto Vial Provincial ACOBAMBA – Huancavelica*
- 16.-*Instituto Vial Provincial JAUJA – Junín*
- 17.-*Instituto Vial Provincial EL DORADO – San Martín*
- 18.-*Instituto Vial Provincial TOCACHE – San Martín*

El Organismo Público Descentralizado incorporado en el año 2010 es el Sistema de Hospitales Chalacos y el desactivado fue el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco.

3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan son:

- *Balance General*
- *Estado de Gestión*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
- *Estado de Flujos de Efectivo*

3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 01: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los Gobiernos Locales se rigen por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles del Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población.

Representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

La estructura, organización y funciones específicas de los Gobiernos Locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

Con relación a los Institutos Viales Provinciales, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, especifica lo siguiente: "Transferencia del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales de PROVIAS RURAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Locales Provinciales para que encarguen su ejecución a los Institutos Viales Provinciales respectivos", creados mediante ordenanza municipal.

Los Organismos Públicos Descentralizados se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones.

En este nivel se suministra información consolidada sobre la situación financiera, de resultados y de flujos de efectivo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, siendo el resultado del registro sistemático en aplicación del Plan Contable Gubernamental aprobado por Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 y disposiciones complementarias vigentes aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad.

NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, comprende el Balance General, el Estado de Gestión, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo se registra al costo en el Balance General y comprende el efectivo disponible y los depósitos en bancos que son rápidamente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, concordante con la NIC-SP 04 Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio y NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Las cuentas corrientes bancarias que muestren saldos acreedores serán mostradas como sobregiro en el pasivo.

TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

En las notas a los estados financieros deben revelarse las transacciones en moneda extranjera originados por derechos y obligaciones que para efectos de contabilización se convierten a moneda nacional aplicando los Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras, emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambios que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Ganancias y Pérdidas, corroborado en la NIC-SP 04 Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio y NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan al costo amortizado, conforme a la NIC-SP 04 Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio, NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Los saldos de las cuentas por cobrar, cuentas por cobrar diversas y préstamos, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo No Corriente del Balance General, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes, indicados en el Plan Contable Gubernamental.

Los saldos de las cuentas por cobrar, cuentas por cobrar diversas y préstamos cuyos vencimientos se consideren de naturaleza no corriente, no serán objeto de Estimaciones de Cobranza Dudosa.

PROVISIÓN Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES

La provisión de cobranza dudosa con previsible riesgo de incobrabilidad, se calcula en su integridad tomando en cuenta la mayor antigüedad de vencimiento el porcentaje escalonado, que se va incrementando a mayor número de días vencidos de los derechos de cobro. Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NIC-SP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes, NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables una vez agotada las acciones administrativas o judiciales, se utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y su aplicación se efectúa de acuerdo al Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

EXISTENCIAS

El costo de las existencias deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo.

Se valúan al costo de adquisición, valor neto de realización o al valor corriente de reposición, el más bajo de ambos, en concordancia con la NIC-SP 12 Existencias, NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos.

El precio de compra incluye el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros, gastos, derechos de importación y todo otro desembolso necesario hasta su ingreso al almacén de la entidad y en nota a los estados financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

Se reconoce las provisiones para la desvalorización de bienes corrientes con abono a las estimaciones por desvalorización de bienes corrientes por las reducciones del valor en libros de las existencias, por pérdida y/o disminución del valor de mercado, daños físicos o pérdidas de su calidad, etc.

INVERSIONES

Las inversiones registradas en los Gobiernos Locales se contabilizan aplicando el Método de Participación Patrimonial, método contable por el cual la inversión efectuada se registra inicialmente al costo y posteriormente se va ajustando por las variaciones, según la NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación, NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Están registrados al costo de adquisición o construcción o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donaciones de bienes recibidos y otros similares expresados en nuevos soles al 31 de diciembre de 2010 que no exceden a su valor recuperable a través de operaciones futuras. Las mejoras en bienes, que se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de servicio o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultados, tal como lo establece la NIC-SP 7 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su presentación indicada en la NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados, transferidos o vendidos, se elimina de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta al resultado del ejercicio en el que se produce.

El reconocimiento contable de la entrega de terrenos o edificios afectados en uso sin contraprestación, el reconocimiento contable corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y un retiro de los mismos para quien lo entrega, previa conciliación de saldos.

Los edificios y estructuras afectados en uso recibidos por la entidad, los adquiridos en arrendamiento financiero y los entregados en concesión, serán objeto de depreciación registrándose en la cuenta de valuación correspondiente.

DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El monto depreciable de un bien en uso deberá asignarse en forma sistemática a su vida útil, la carga de la depreciación para cada periodo deberá reconocerse como un gasto y para el cálculo de la depreciación de sus inmuebles, maquinarias y equipos, se utiliza el Método de Línea Recta, acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría Nº 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo Nº 2 Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública, y conforme a la NIC-SP 17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, la NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros y demás disposiciones vigentes.

Los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales que se rigen por el sector privado, utilizan las disposiciones y normas vigentes para este sector.

Los porcentajes anuales de depreciación en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público, son los siguientes:

<i>Edificios</i>	<i>3%</i>
<i>Infraestructura Pública</i>	<i>3%</i>
<i>Maquinaria, Equipo y Otras Unidades para la Producción</i>	<i>10%</i>
<i>Equipo de Transporte</i>	<i>25%</i>
<i>Muebles y Enseres</i>	<i>10%</i>

Las modificaciones de los porcentajes de depreciación que efectúen las entidades con Resolución de la Alta Dirección en los casos debidamente justificados como en los bienes de cómputo, etc., deberán poner de conocimiento de este cambio de política a la Dirección General de Contabilidad Pública.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Corresponde a desembolsos por conceptos de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, saldo de inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios mineros, bienes culturales y activos intangibles como las patentes, marcas de fábrica, software, etc.; la amortización de Otras Cuentas del Activo en lo que corresponda a estudios y proyectos, activos intangibles, etc. se efectúa bajo el Método de Línea Recta, según lo dispuesto por el Instructivo N° 02 Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Pública y la NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros, la NIC 38 Inversiones intangibles y demás normas vigentes.

Un activo intangible se dará de baja por disposición de la entidad o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La entidad revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo.

BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Los beneficios sociales se reconocen cuando las entidades tienen una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, requiriéndose en muchos casos de recursos para cancelar la obligación y es posible de estimar su monto de manera confiable. La provisión de Compensación por Tiempo de Servicios del personal de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 para servidores bajo el régimen del Sector Público y Decreto Legislativo N° 728 y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del sector privado.

El registro del pasivo y control de las obligaciones previsionales a cargo de los Gobiernos Locales se efectuó de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 que aprueba el Instructivo N° 020-2003-EF/93.01 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado.

CUENTAS DE ORDEN

Las entidades registran en esta cuenta contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciable y los cálculos actariales efectuados por la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias, de acuerdo a lo dispuesto en los D.S.N° 106-2002-EF y D.S.N° 026-2003-EF, y se efectuarán al cierre del ejercicio.

BASE DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

El ingreso se reconoce cuando existe la probabilidad de que a la entidad le van a fluir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y la valuación de estos beneficios se puede hacer de manera confiable.

El registro contable del gasto se efectúa teniendo en cuenta el Método del Devengado y el ingreso por el Método del Realizado, en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, NIC-SP 9 Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio, NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Los Ingresos y Gastos por intereses son reconocidos en los resultados a medida que se devengan, tomando en cuenta el Principio de Realización y la NIC-SP 9 Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio.

Las entidades del sector público pueden obtener ingresos provenientes de transacciones originadas y no originadas en actividades de intercambio. Los ingresos deben valuararse al valor razonable de la retribución recibida o por recibir.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- *En los Gobiernos Locales a nivel pliego se consolidó la información contable al 11 de mayo de 2011 de 1830 Municipalidades, de un total de 1842, el total de los 40 Institutos Viales Provinciales y los 22 Organismos Públicos Descentralizados.*
- *La información contable que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, aprobado por Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 y la Directiva N° 001-2010-EF/93.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Metas de Inversión para la Elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2010-EF/93.01, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/93.01 y demás disposiciones vigentes según corresponda.*
- *Los Estados Financieros de los Gobiernos Locales y de los Institutos Viales Provinciales han sido preparados sobre la base de valores históricos, los cuales se llevan a moneda nacional corriente a la fecha de transacción, considerando como base la NIC-SP 1 Presentación de los Estados Financieros, la NIC 1 Presentación de Estados Financieros para los Organismos Públicos Descentralizados y demás disposiciones vigentes.*
- *Los Gobiernos Locales y los Institutos Viales Provinciales registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, modificada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/93.01 y demás disposiciones vigentes.*
- *Para efectos comparativos, los saldos anteriores que se muestran en los estados financieros se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.*
- *El saldo de las cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperados, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.*
- *El saldo de la cuenta 2104.04 Encargos Recibidos, para efectos de presentación en el Balance General, es deducido con las sub cuentas 1101.06 Encargos y 1205.06 Encargos Generales disponibles para la ejecución del encargo.*
- *El saldo del Crédito Fiscal constituido por el IGV, es presentado en Otras Cuentas por Cobrar en el Activo del Balance General según corresponda.*
- *El saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación es a corto plazo, se presenta en el rubro Cuentas por Pagar del Balance General, deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios, según régimen laboral permitido.*
- *Los Edificios, Estructuras y Terrenos Cedidos en Uso son controlados en cuentas de orden por la entidad que recibió dichos bienes, la depreciación de los Edificios y Estructuras Cedidos en Uso serán registrados por la entidad que entregó el bien.*
- *Los saldos acreedores de las cuentas Reservas y Resultados Acumulados y los saldos deudores y acreedores de la Hacienda Nacional Adicional del ejercicio anterior, fueron trasladados a la Hacienda Nacional al cierre del ejercicio.*
- *El saldo deudor o acreedor de la cuenta Traspasos y Remesas, son trasladados al finalizar el ejercicio, a la cuenta Hacienda Nacional Adicional.*
- *En el ejercicio 2010, el registro de las operaciones administrativas y contables de los 1834 municipios, se ha efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), de conformidad con el artículo 17º de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y artículo 10º Registro Único de Información de la Ley N° 28112, Ley Marco de la*

Administración Financiera del Sector Público; asimismo, se ha utilizado el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) en los 40 Institutos Viales Provinciales y en los 08 Centros Poblados. En los 22 Organismos Públicos Descentralizados se ha efectuado a través del aplicativo informático en ambiente Web (Internet).

- Mediante Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del 11 de mayo de 2004 y vigente a la fecha, el Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender a partir del año 2005, el Ajuste Integral de los Estados Financieros por Efecto de Inflación, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones N° 2 y 3 del Consejo Normativo de Contabilidad.
- Los estados financieros de los Gobiernos Locales y de los Institutos Viales Provinciales han sido formulados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NIC-SP oficializadas mediante la Resolución N° 029-2002-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, cuya vigencia oficial rige desde el 01 de enero del 2004 y optativamente fue desde el 01 de enero 2003 y la Resolución Directoral N° 001-2006-EF/93.01 Oficializa aplicación en el país de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC-SP relativas a información financiera, provisiones, pasivos, activos contingentes e información a revelar sobre partes relacionadas, vigente a partir del 14 de marzo de 2006 y demás disposiciones vigentes.
- Las Notas a los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios y efectos más significativos de las informaciones de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, además se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del Balance General, del Estado de Gestión y sus respectivos comentarios de ratios aplicados.
- Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior, es decir de los Gobiernos Locales que presentaron información contable del año 2009 y que en el año 2010 fueron considerados Omisos a la presentación de información para la Cuenta General de la República, además se incluye información de los Gobiernos Locales que presentaron información contable del año 2010 y que quedaron en situación de Omisos en el año 2009. También se incluye información de Gobiernos Locales que han efectuado modificaciones en los saldos del ejercicio anterior originados por recomendaciones de los auditores internos y externos. Asimismo se incluye los saldos del año 2009 de los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales. Las diferencias son las siguientes:

PRINCIPALES VARIACIONES DE SALDOS

CONCEPTO	C.G.R.2010 Saldos de la C.G.R.-2009	C.G.R.2009 valores Historicos C.G.R.-2009	Diferencia	%
Total Activo	52144387,0	51 923 346,6	221 040,4	0.4
Total Pasivo	5 917 929,8	5 909 258,7	8 671,1	0.2
Total Patrimonio	46 226 457,2	46 014 087,9	212 369,3	0.5
Total Resultado del Ejercicio	6601727,1	6 559 664,2	42 062,9	0.6

Asimismo, en el Estado de Flujo de Efectivo (EF-4) integrado, se muestra las siguientes diferencias:

Saldo efectivo y equivalencia de efectivo al finalizar el Ejercicio 2009 3 090,179,7

Saldo efectivo y equivalencia de efectivo al inicio del Ejercicio 2010 3 068,236,6

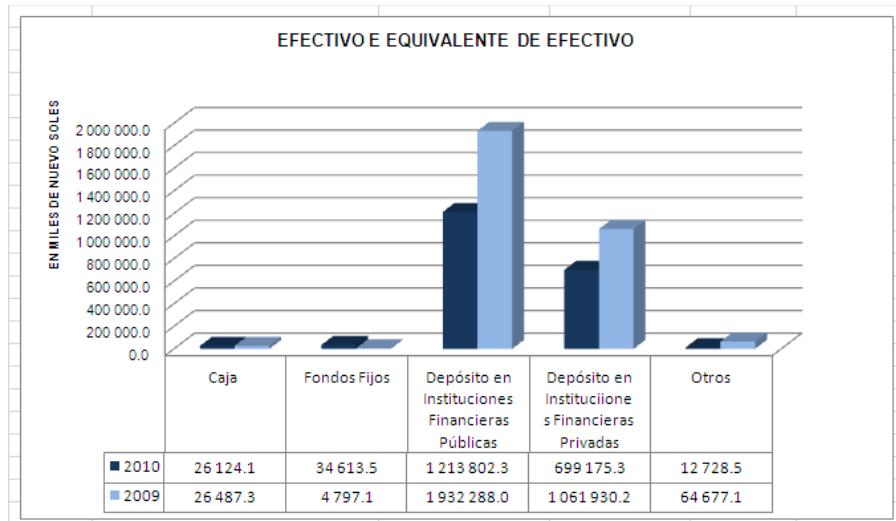
21,943,1

NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende los activos disponibles que las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, principalmente en el Banco de la Nación, no sujetos a restricción.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2010	2009
Caja	26 124,1	26 487,3
Fondos Fijos	34 613,5	4 797,1
Depósitos en Instituciones Financieras Públicas	1 213 802,3	1 932 288,0
Depósitos en Instituciones Financieras Privadas	699 175,3	1 061 930,2
Otros	12 728,5	64 677,1
TOTAL	1 986 443,7	3 090 179,7

El saldo del año 2010 es inferior en S/. 1 103 736,0 mil, que representa un decrecimiento del 35,7% respecto al año 2009, principalmente por disminución de saldos disponibles en cuentas corrientes por depósitos en Instituciones Financieras Públicas y Privadas, representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 319 569,8 mil, que muestra disminución de S/. 226 132,3 mil o 41,4%, en Depósitos en Instituciones Financieras Privadas, básicamente por Recursos Determinados que incluye recaudación del Impuesto Predial, Patrimonio Vehicular e Impuestos a las Apuestas y de Tasas por Servicios Públicos como limpieza pública, cuenta peaje y el derivado de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito y de Transportes, servicios recreativos como el Circuito Mágico de Agua; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 79 224,9 mil decreció en S/. 8 402,4 mil o 9,6%, por los depósitos en Instituciones Financieras Públicas que incluye los Recursos Directamente Recaudados, Cuenta Central de Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias; asimismo, se genera reducción de los depósitos en la banca privada provenientes del Canon y Regalías Mineras como beneficiarios por la explotación y extracción de la mina aurífera Yanacocha y otros yacimientos mineros de la región; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** que presenta saldo de S/. 42 933,2 mil, con disminución de S/. 17 008,0 mil o 28.4%, que considera menores depósitos tanto en Instituciones Financieras Públicas y Privadas, en Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados que incluye Foncomun, Canon y Sobre Canon, Impuesto sobre la Propiedad Inmueble-Alcabala e Impuestos a la Producción y el Consumo; la **Municipalidad Distrital de Echarate** con S/. 34 363,6 mil y variación negativa de S/. 101 466,2 mil, o 74,7%, por la disminución de transferencias en Recursos Determinados en Foncomun; Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, concienta su economía en las transferencias recibidas del Canon Gasífero como beneficiarios de la explotación del Gas de Camisea estimando su vida útil de 20 años; presentando crecimiento la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo de S/. 119 101,0 mil, cuya variación de S/. 2 567,0 mil o 2,2%, corresponde a fondos de Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras derechos otorgados por la empresa minera Southern Perú Corporation, que extrae cobre del yacimiento minero de Toquepala.



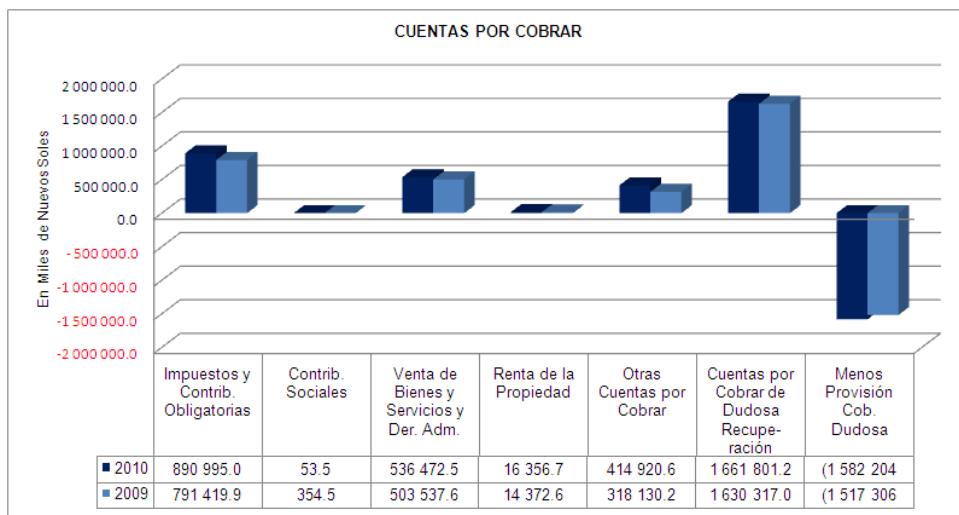
NOTA 04: CUENTAS POR COBRAR

Incluye las cuentas que representan deudas de terceros a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, por derecho de cobranza de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad y otros, los saldos de las subcuentas anticipos de clientes son presentados como parte del pasivo corriente.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	890 995,0	791 419,9
Contribuciones Sociales	53,5	354,5
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	536 472,5	503 537,6
Renta de la Propiedad	16 356,7	14 372,6
Otras Cuentas por Cobrar	414 920,6	318 130,2
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	1 661 801,2	1 630 317,0
TOTAL	3 520 599,5	3 258 131,8
Menos Provisión Cob. Dudosa	(1 582 204,1)	(1 517 306,4)
TOTAL NETO	1 938 395,4	1 740 825,4

La variación positiva de S/. 197 570,0 mil o 11,3 %, con relación al año anterior, se debe principalmente al comportamiento favorable consignado en Venta de Bienes y Servicios, Renta de la Propiedad, Impuestos y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar, de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de Impuesto Predial y Patrimonio Vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, representado por la **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** con saldo de S/. 82 397,1 mil, aumentó S/. 69 263,8 mil o 527,4 %, por la recaudación de impuestos al Patrimonio Predial y contribuciones obligatorias por derecho de alcabala; la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 75 077,9 mil y variación de S/. 24 780,3 mil o 49,3%, debido básicamente a impuestos al Patrimonio Predial, vehicular y alcabala, tasas de limpieza pública, serenazgo, relleno sanitario y a cuentas de cobranza dudosa; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** cuyo saldo de S/. 66 156,1 mil, se incrementó en S/. 27 085,8 mil o 69,3% impulsado por el impuesto al Patrimonio Vehicular, Alcabala, Cuenta Peaje y reclasificación en cuentas de cobranza dudosa de impuesto al patrimonio predial, alcabala, patrimonio vehicular, fraccionamiento deuda tributaria, arbitrios por limpieza pública, serenazgo, transportes y comunicaciones; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** ascendió a

S/. 65 813,3 mil, con variación de S/. 2 726,8 mil o 4,3%, determinado por impuestos, ventas de servicios y reclasificación de cobranza dudosa.



NOTA 05: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representan las deudas a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, por conceptos de préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, cuentas por cobrar diversas, los saldos de adelantos por tiempo de servicios son reclasificados en cuentas por pagar del Pasivo Corriente.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	14 938,7	12 154,0
Deuda Asumida	27 760,6	25,9
Al Personal	68 902,0	63 432,3
Multas y Sanciones	419 316,4	261 544,8
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	296 276,2	227 697,8
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuper.	734 873,4	584 817,4
TOTAL	1 562 067,3	1 149 672,2
Menos: Prov. Cob. Dudosa	(876 100,2)	(616 719,9)
TOTAL NETO	685 967,1	532 952,3

Representa crecimiento de S/. 153 014,8 mil o 28,7% respecto al año anterior, conformado por Multas y Sanciones, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y reclasificación en cuentas de cobranza dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables, obtuvieron crecimiento significativo la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 143 583,9 mil y variación de S/. 34 075,6 mil o 31,1%, por multas de infracciones al Reglamento de Tránsito; la **Municipalidad Provincial de Lima** con S/. 78 467,2 mil, que reportó S/. 27 142,8 mil o 52.9% de variación, corresponde principalmente al registrado por infracciones al Reglamento de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano, Cuentas por Cobrar de Peaje y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa; la **Municipalidad Distrital de El Tambo** con S/. 49 564,5 mil, apreciándose variación de S/. 42 949,2 mil o 649.2%, atribuidas a Deudas por Infracciones Tributarias y No Tributarias; la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 38 190,3 mil, tiene un comportamiento positivo de S/. 4 490,0 mil o 13.3%, en multas y sanciones al Reglamento de Tránsito e Impuesto Predial.

NOTA 06: EXISTENCIAS

Comprende los bienes tangibles adquiridos para el uso y consumo de la entidad, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha del balance.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Bienes y Suministros de Funcionamiento	217 104,6	217 877,9
Bienes para la Venta	15 344,7	15 746,5
Bienes de Asistencia Social	48 922,3	55 557,9
Materias Primas	3 255,6	3 715,5
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	8 663,1	6 771,1
Envases y Embalajes	114,1	98,0
Productos en Proceso	567,0	680,9
Productos Terminados	185,2	172,7
Bienes en Tránsito	13 062,8	15 230,9
TOTAL	307 219,4	315 851,4
Menos: Prov. Desvalorización de Existencias	(164,8)	(216,3)
TOTAL NETO	307 054,6	315 635,1

Muestra variación negativa de S/. 8 580,5 mil o 2,7 %, respecto al año 2009, atribuido a **Productos Terminados** y **Bienes de Asistencia Social**, destacan la **Municipalidad Provincial de Paita** que registró saldo de S/. 6 631,7 mil, habiendo disminuido S/. 426,8 mil o 6.0 %, con relación a los **Bienes de Asistencia Social** se mantiene invariable el valor de los terrenos para la venta por S/. 6 585,3 mil; la **Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín** con saldo de S/. 4 322,2 mil, decreció en S/. 1 078,0 mil o 20,0%, contiene bienes y suministros de funcionamiento, bienes de asistencia social, materias primas y bienes en tránsito, en tanto que la **Municipalidad Distrital de Tambo Grande** muestra saldo acumulado de S/. 5 687,1 mil, reporta crecimiento de S/. 2 817,2 mil o 98,2%, en suministros de funcionamiento y alimentos para programas sociales; y la **Municipalidad Distrital de Torata** con S/. 4 238,9 mil, aumentó en S/. 2 900,8 mil o 216,8%, compuesto por materiales y útiles, combustibles y lubricantes, forestal y veterinario y suministros para refacción.

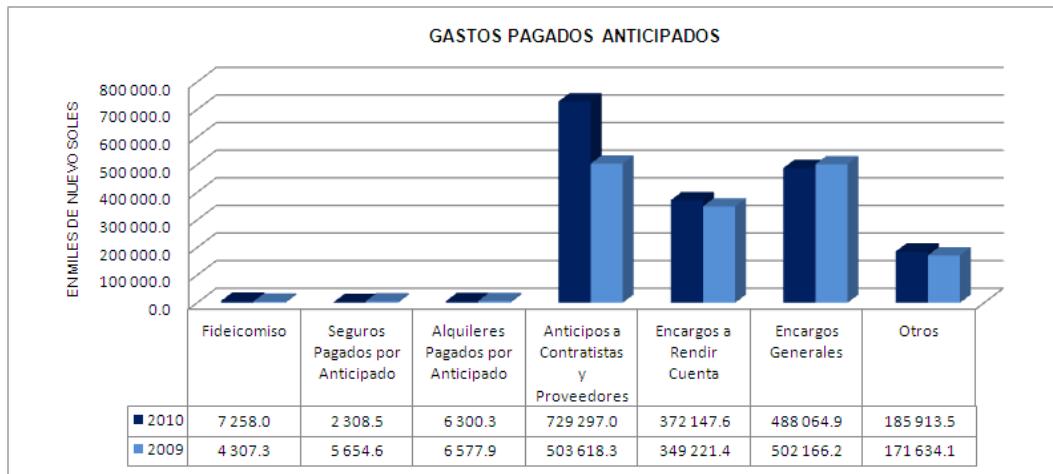
NOTA 07: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referido a fideicomiso, servicios y otros contratados por anticipado que considera seguros, alquileres, primas, anticipo a contratistas y proveedores, viáticos, encargos generales y administración de recursos para terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2009
Fideicomiso	7 258,0	4 307,3
Seguros Pagados por Anticipado	2 308,5	5 654,6
Alquileres Pagados por Anticipado	6 300,3	6 577,9
Anticipos a Contratistas y Proveedores	729 297,0	503 618,3
Encargos a Rendir Cuenta	372 147,6	349 221,4
Encargos Generales	488 064,9	502 166,2
Otros	185 913,5	171 634,1
TOTAL	1 791 289,8	1 543 179,8

Este rubro aumentó en S/. 248 110,0 mil o 16,1 %, a lo consignado en el año 2009, la variación corresponde a los adelantos otorgados a contratistas para la ejecución de obras y anticipos concedidos a proveedores de bienes y servicios, así como la reclasificación generados por deudas contraídas con el Banco de la Nación por la adquisición de maquinarias, mediante el Programa de Equipamiento Básico Municipal - PREBAM a nivel del conjunto de municipalidades, principalmente la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 401 086,1 mil; variación de S/. 100 536,5 mil o 33,5%, básicamente por los adelantos concedidos a contratistas para la ejecución de obras y anticipos concedidos a proveedores de bienes y servicios, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 46 183,4 mil y variación de S/. 1 527,7 mil o 3,4%, siendo de mayor incidencia los intereses por devengar que corresponde a las multas e intereses aplicados por la SUNAT por deudas Cuenta General de la República 2010

de ejercicios anteriores desde 1997 al 2006 e intereses de Sedapal y Prebam; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** obtuvo S/. 55 754,7 mil, y aumentó en S/. 39 554,3 mil o 244,2%, que corresponde a adelantos otorgados a contratistas para la construcción por contrata de obras públicas; entre las entidades que decrecieron tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 70 580,3 descendiendo en S/. 39 213,5 mil o 35,7%, aplicados a encargos generales – Finver Callao S.A.



NOTA 08: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye las cuentas por cobrar de impuestos, arbitrios, licencia de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en ejercicios siguientes.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	41 577,9	51 645,5
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	22 304,3	39 816,2
Renta de la Propiedad	416,8	563,5
Otras Cuentas por Cobrar	18 489,7	22 412,6
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	92 571,8	76 248,8
TOTAL	175 360,5	190 686,6

Esta cuenta reporta en el presente año un saldo de S/. 175 360,5 mil y disminuyó en S/. 15 326,1 mil o 8,0% respecto al año 2009, se debe principalmente al monto consignado en Venta de Bienes y Servicios y derechos administrativos, las deudas vencidas se reclasificaron en el rubro Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, representado por la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** que registra un saldo de S/. 27 140,1 mil, con variación S/. 3 870,2 mil o 16,6%, determinado básicamente en Impuesto al Patrimonio y Otras Cuentas por Cobrar, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 25 643,4 mil, incrementó S/. 4 810,3 mil o 23,1% respecto al año anterior, originado por el Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, tasas de limpieza pública e Infracciones al Código Tributario y por servicios de taxi – Setame, la **Municipalidad Distrital de Breña** con saldo de S/. 18 196,3 mil, incrementó S/. 1 174,1 mil o 6,9%, debido a la reclasificación al rubro de Cobranza Dudosa.

NOTA 09: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representa las deudas a favor por multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2010	2009
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	432,9	4 976,0
Depósitos Entregados en Garantía	84,2	74,5
Al Personal	16 400,9	19 935,3
Multas y Sanciones	86 489,5	86 048,3
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	113 762,2	122 585,0
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuper.	16 584,8	13 865,6
TOTAL NETO	233 754,5	247 484,7

Reporta S/. 13 730,2 mil o 5,5% inferior al año anterior, entre las principales se puede mencionar a la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** con S/. 15 505,9 mil, con reducción de S/. 12 275,1 mil o 44,2%, por la reclasificación en cobranza dudosa correspondiente al Impuesto Predial, limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, licencia de funcionamiento y fraccionamiento tributario, en aplicación del Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** mantiene invariable el saldo de S/. 86 149,6 mil, consignado en Otras Cuentas por Cobrar Diversas; y la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 47 236,4 mil, registra incremento de S/. 7 803,7 mil o 19,8%, en multas y sanciones impuestas por infracciones al reglamento de tránsito y transporte urbano e infracciones tributarias municipales.

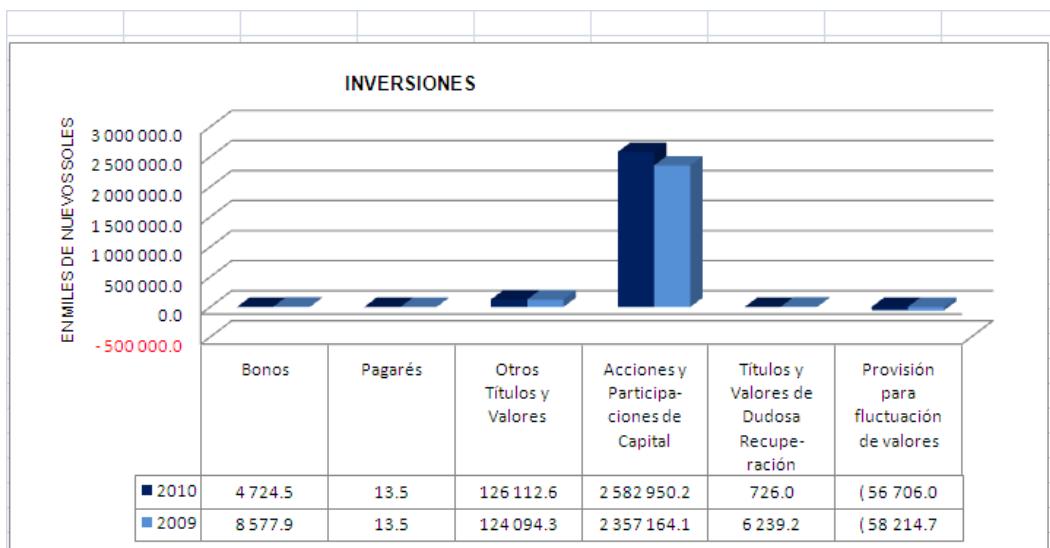
NOTA 10: INVERSIONES

Representa la emisión de bonos, pagarés y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2010	2009
Bonos	4 724,5	8 577,9
Pagarés	13,5	13,5
Otros Títulos y Valores	126 112,6	124 094,3
Acciones y Participaciones de Capital	2 582 950,2	2 357 164,1
Títulos y Valores de Dudosa Recuperación	726,0	6 239,2
TOTAL	2 714 526,8	2 496 089,0
PROVIS.PARA FLUCTUACION DE VALORES	(56 706,0)	(58 214,7)
TOTAL	2 657 820,8	2 437 874,3

Se observa que es superior en S/. 219 946,5 mil o 9,0%, respecto al año anterior, que se origina en la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 274 171,4 mil y variación de S/. 27 563,9 mil o 11,2% por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT y Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT; la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta S/. 232 671,2 mil, con crecimiento de S/. 35 189,6 mil o 17,8%, comprende el valor de las acciones en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento - SEDACUSCO S.A., la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas Recreacionales del Cusco - EMUFEC, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A. y las Empresas en Liquidación como la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales - EMABIC y la Empresa de Limpieza Pública del Cusco – LIMPUQ; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 190 509,2 mil, e incremento de S/. 30 092,8 mil o 18,8%, conseguido por acciones y participaciones que posee en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, Servicio de Agua y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR y el Instituto de Viabilidad Provincial, con variación de S/. 30 093,0 mil o 18,8%; y la **Municipalidad Cuenta General de la República 2010**

Provincial de Piura con saldo acumulado de S/. 180 387,0 mil y variación de S/. 20 425,0 mil o 12,8%, por aumento de Capital Social en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura.



NOTA 11: INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

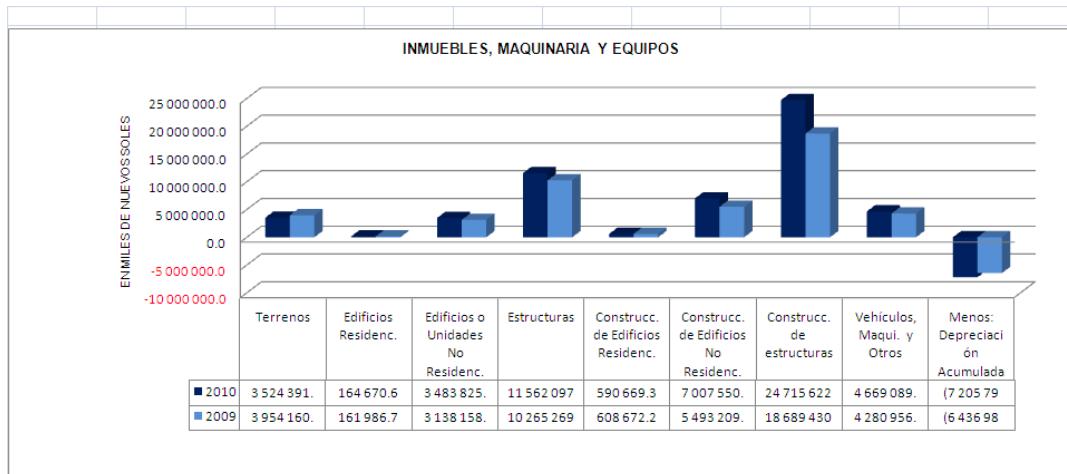
Este rubro incluye el valor de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso, y otras propiedades de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados para su uso.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Terrenos	3 524 391,4	3 954 160,9
Edificios Residenciales	164 670,6	161 986,7
Edificios o Unidades No Residenciales	3 483 825,4	3 138 158,1
Estructuras	11 562 097,1	10 265 269,0
Construcción de Edificios Residenciales	590 669,3	608 672,2
Construcción de Edificios No Residenciales	7 007 550,1	5 493 209,8
Construcción de Estructuras	24 715 622,5	18 689 430,2
Vehículos, Maquinarias y Otros	4 669 089,7	4 280 956,7
TOTAL	55 717 916,1	46 591 843,6
Menos: Depreciación Acumulada	(7 205 799,6)	(6 436 988,6)
TOTAL NETO	48 512 116,5	40 154 855,0

El rubro presenta variación positiva de S/. 8 357 261,5 mil o 20,8%, con relación al año precedente, se origina principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 3 095 364,9 mil, e incremento de S/. 475 741,9 mil o 18,2%, entre las obras de mayor envergadura que se ejecutaron se considera la construcción del Sistema de Corredores Segregado de Buses de Alta Capacidad – COSAC I; y puso en operación el moderno Sistema de Transporte Público con buses no contaminantes, el servicio denominado *El Metropolitano* se encuentra en funcionamiento en el tramo sur del COSAC I y los tramos centro y norte; al respecto es necesario indicar que el proyecto que inicialmente en el año 2003 fue estimado en S/. 435 400,0 mil, al año 2010 ha requerido una inversión acumulada de S/. 938 445,9 mil, la participación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el financiamiento que inicialmente fue estimado en 27.7%, al finalizar el ejercicio 2010 fue 66.4%.

En resumen se reportaron como obras ejecutadas 128 proyectos por un valor de S/. 314 645,3 mil, dentro de ellos, 64 corresponden a escaleras, 32 a obras viales, 25 a deportes y lozas, 04 al medio ambiente, 02 a cultura y 01 a seguridad ciudadana; la **Municipalidad Provincial de Tacna** con S/. 1 178 910,7 mil y S/. 17 257,2 mil o 1,5%, siendo relevante la cuenta Construcciones en Curso por las obras ejecutadas en el presente ejercicio y que se encuentran pendientes de liquidación, así como la adquisición de bienes de Activo Fijo, vehículos de transporte y otros equipos, la Cuenta General de la República 2010

Municipalidad Provincial de Arequipa con S/. 995 823,7 mil, e incremento de S/. 8 860,4 mil o 0,9% por ejecución de obras culminadas y liquidadas en el ejercicio, registradas en estructuras y edificios unidades no residenciales; la **Municipalidad Distrital de Echarate** con S/. 620 713,3 mil y S/. 135 354,9 mil, o 27,9%, siendo significativa la construcción de edificios no residenciales y construcción de estructuras ejecutadas por contrata y administración directa; y la **Municipalidad Distrital de La Molina** con S/. 416 450,5 mil y S/. 199 070,7 mil o 91,6%, se aprecia incremento en el rubro Activos No Producidos por el orden de S/. 197 932,6 mil, por la incorporación y tasación de los terrenos.



NOTA 12: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Incluyen los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

El saldo de las inversiones intangibles al cierre del ejercicio, se trasladará a las subcuentas de gastos 5506.99 Otros Gastos Diversos, siempre y cuando se haya efectivizado las cancelaciones respectivas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Inversiones Intangibles	527 837,0	316 717,2
Estudios y Proyectos	1 495 277,5	1 084 980,7
Objetos de Valor	3 492,9	3 257,9
Otros Activos	461 751,4	406 962,0
Fondos Sujetos a Restricción	40 919,4	40 771,9
Encargos	56 277,0	6 373,5
Anticipo a Contratistas y Proveedores	205 199,9	341 147,8
TOTAL	2 790 755,1	2 200 211,0
Menos: Amortización y Agotamiento	(355 016,4)	(322 574,9)
TOTAL NETO	2 435 738,7	1 877 636,1

Representa S/. 558 102,6 mil o 29,7%, superior al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 228 924,6 mil, e incremento de S/. 81 125,0 mil o 54,9%, debido a Inversiones Intangibles sobre diversos proyectos llevados a cabo por Pro Transporte, los intereses y otros gastos generados por deudas pendientes de pago se han reclasificado en cuentas de orden, también incluye la cuenta contable Bancos - Depósitos sujetos a restricción; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/. 64 079,2 mil y variación de S/. 20 639,2 mil o 47,5%, compuesto por los Activos Intangibles que incluye estudios de pre inversión y otros proyectos para mejorar la calidad del servicio; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 49 020,3 mil y crecimiento de S/. 383,4 mil o 8,0%, se debe especialmente a las retenciones de los fondos sujetos a restricción, elaboración de expedientes técnicos y gastos de contratación de servicios e intereses por devengar; Cuenta General de la República 2010

y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 43 539,4 mil, con un incremento de S/. 4 402,9 mil o 11,3%, considera la elaboración de expedientes técnicos de inversiones efectuados en los rubros como son: apoyo de interés social, rural y urbano, levantamiento del catastro de la ciudad puesta en valor de la cultura viva y el patrimonio del Cusco, así como los valores inmateriales que representan beneficios para la institución.

NOTA 13: OBLIGACIONES TESORO PÚBLICO

Agrupa las subcuentas que registran el pago de los Gastos Corrientes y de Capital, mediante las subcuentas bancarias del Tesoro Público, incluye los programas Vaso de Leche, Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues, Programa de Alimentación y Nutrición Para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia - PANTBC, entre otros de complementación alimentaria, proyectos de infraestructura social y productiva; asimismo, los rubros Fondo de Compensación Municipal Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, canalizados a través de la cuenta principal de la Dirección Nacional de Tesoro Público en aplicación a la R.D. N° 013-2008-EF/77.15.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Gastos Corrientes	147 784,1	92 680,4
Gastos de Capital	474 795,1	469 634,8
TOTAL	622 579,2	562 315,2

La cuenta Obligaciones Tesoro Público, muestra un comportamiento ascendente de S/. 60 264,0 mil, que representa el 10.7 % respecto al ejercicio anterior, originado fundamentalmente por los cheques girados al Cierre del Ejercicio 2010 pendientes de pago de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados que comprenden al Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, entre los montos relevantes citamos a la **Municipalidad Distrital de Paucarpata** con variación positiva de S/. 6 697,6 mil o 243,2% compuesto por Recursos Ordinarios y Determinados del rubro Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, la **Municipalidad Distrital de Los Olivos** con S/. 6 315,3 mil o 259,7%, que representa obligaciones del Tesoro Público en cuanto a la ejecución financiera de Recursos Ordinarios en materia de Gastos Corrientes; en sentido contrario la **Municipalidad Distrital de Echarate** descendió S/. 17 103,9 mil o 49,7%, por cancelación de cheques girados del ejercicio 2009 de los rubros Recursos Ordinarios, Canon y Sobre Canon, tanto de Gastos Corrientes como de Capital.

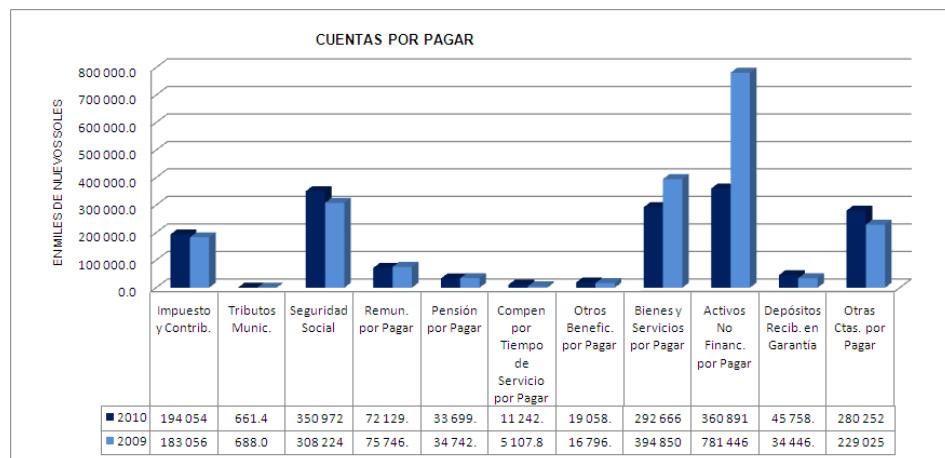
NOTA 14: CUENTAS POR PAGAR

Comprende obligaciones a corto plazo de las municipalidades, originadas por adquisición de bienes y servicios, remuneraciones y tributos por pagar al cierre del ejercicio.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Impuestos y Contribuciones	194 054,2	183 056,3
Tributos Municipales	661,4	688,0
Seguridad Social	350 972,0	308 224,8
Remuneraciones por Pagar	72 129,7	75 746,1
Pensiones por Pagar	33 699,8	34 742,4
Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar	11 242,0	5 107,8
Otros Beneficios por Pagar	19 058,0	16 796,9
Bienes y Servicios por Pagar	292 666,3	394 850,4
Activos No Financieros por Pagar	360 891,5	781 446,2
Depósitos Recibidos en Garantía	45 758,2	34 446,0
Otras Cuentas por Pagar	280 252,1	229 025,5
TOTAL	1 661 385,2	2 064 130,4

El rubro muestra disminución de S/. 402 745,2 mil que representa el 19,5% respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes de ejercicios anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, remuneraciones y pensiones devengadas por pagar,

entre estas entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 111 869,7 mil, reflejado en contribuciones a la seguridad social, remuneraciones y pensiones por pagar contraídas con sus trabajadores, bienes y servicios por pagar e impuestos por pagar de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con S/. 87 057,3 mil, agrupa las obligaciones pendientes de pago del Régimen de Prestación de Salud, Administradora de Fondos de Pensiones - AFP e Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 82 009,8 mil por obligaciones contraídas con la Administradora de Fondos de Pensiones - AFP en el ejercicio 2009, el régimen de prestación de salud e impuestos y contribuciones obligatorias y la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/.42 742,1 mil, debido a impuestos y contribuciones derogadas, Seguridad Social con énfasis en el Régimen de Prestación de Salud.



NOTA 15: CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

Agrupa las subcuentas que representan obligaciones a favor de empresas relacionadas por operaciones diferentes a las comerciales y las obligaciones financieras.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Cuentas por Pagar Comerciales	50 390,1	16 676,3
TOTAL	50 390,1	16 676,3

Representado por el **Fondo Metropolitano de Inversiones** que registra las transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el financiamiento del programa de inversiones que considera la ejecución de obras, registra saldo de S/. 50 390.1 mil.

NOTA 16: PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos a mediano y largo plazo, y reclamos de terceros cuyo vencimiento es hasta el 31.12.2010.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Deuda Pública Externa	172,8	102,2
Deuda Pública Interna	6 666,0	7 196,7
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	239 902,4	297 738,2
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	30 466,6	49,7
TOTAL	277 207,8	305 086,8

Con variación inferior en S/. 27 879,0 mil o 9,1%, respecto al año anterior, en razón a la amortización del principal de los préstamos que fueron concertados en ejercicios anteriores con el Ministerio de la Presidencia, como beneficiarios del Programa de Equipamiento Básico Municipal-PREBAM, para la

adquisición de maquinaria pesada (cargador frontal) que se devengará en los siguientes ejercicios con cargo a la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.

En el presente ejercicio se presentan montos significativos con disminución, citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que registra S/. 16 808,5 mil o 12,0%, por amortización de préstamos concertados con el Banco de Crédito, amortización del principal e intereses de la deuda contraída con el Ministerio de Vivienda – PREBAM, amortizaciones e intereses de préstamo PROTRANSPORTE del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento - BIRF, Banco Interamericano de Desarrollo - BID y obligaciones por la emisión de bonos municipales, la **Municipalidad Provincial de Jaén** con S/. 9 713,3 mil o 47,0%, que corresponde a los intereses de las deudas contraídas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y Administradora de Fondo de Pensiones - AFP se observa que las deudas internas de ejercicios anteriores se reclasificaron como corriente en la **Municipalidad Provincial de Ica** con S/. 25 660,0 mil, y la **Municipalidad Provincial de Sechura** con S/. 9 716,3 mil.

NOTA 17: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones corrientes contraídas por intereses, subvenciones, financiamiento tributario, dietas de los regidores y cuentas por pagar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Deuda Directa Devengada	21 099,6	
Otras Cuentas por Pagar	722 130,9	673 724,8
TOTAL	743 230,5	673 724,8

Con variación de S/. 69 505,7 mil o 10.3%, respecto al año 2009, se aprecia considerable aumento en la **Municipalidad Provincial del Callao** que alcanzó S/. 316 849,3 mil, e incremento en S/. 15 992,7 mil o 5,3% por los intereses acumulados de las deudas a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Canje de Deuda Tributaria, Devolución de Renta de Aduana, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP y deudas a ESLIMP Callao; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 58 681,8 mil, con incremento de S/. 16 708 12 mil o 39,8% específicamente por deudas e intereses a Sedapal, Atlantis, Electrolima, sentencias judiciales y las deudas con la SUNAT de ejercicios anteriores; y la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 57 781,3 mil, e incremento de S/. 28 028,3 mil o 94,2%, propiciado por transferencias principalmente a Invermet, por conceptos de alcabala, tragamonedas, casinos de juego, FONCOMUN y reclasificación financiera de entidades bancarias por avance de cuenta.

NOTA 18: PROVISIONES (CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Provis.Sentencias Judiciales Laudos Arbitr. y Otros	58 270,7	73 173,8
TOTAL	58 270,7	73 173,8

Se observa decrecimiento de S/. 14 903,1 mil o 20.4%, respecto al año anterior; destaca el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con S/. 58 265,8 mil y variación de S/. 14 813,0 mil o 20,3%, que corresponde a procesos judiciales con sentencia que se tienen con MASSA Contratistas Generales e ICCGSA-CICSA-OTEGASA-Asociados.

NOTA 19: DEUDAS A LARGO PLAZO

Registra las obligaciones de las municipalidades por deudas concertadas con instituciones financieras nacionales y extranjeras, principalmente con el Banco de la Nación con vencimiento a mediano y largo plazo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Sistema Nacional de Pensiones	36 131,9	26 293,7
Activos No Financieros por Pagar	18 830,2	29 905,3
Depósitos Recibidos en Garantía	3 428,9	5 372,1
Otros	14 190,8	19 756,6
Deuda Pública Externa	78,6	207 237,9
Deuda Pública Interna	82 864,4	70 935,0
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	353 558,8	420 786,0
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	199 327,5	3 389,7
TOTAL	708 411,1	783 676,3

Disminuye en S/. 75 265,2 mil o 9,6%, respecto del año 2009, incluye los préstamos concertados con el Sistema Financiero Nacional, fundamentalmente con el Banco de la Nación a través del Programa Equipamiento Básico Municipal del Ministerio de la Presidencia – PREBAM, financiado por el FONCOMUN, originado principalmente por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 409 956,4 mil y variación positiva de S/. 42 640,8 mil o 11,6%, correspondiente a préstamos concertados con el Banco Continental, Banco Mundial, préstamo para Protransporte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Ministerio de Vivienda – PREBAM así como financiamiento tributario cuyo vencimiento es mayor al 31.12.2011; la **Municipalidad Distrital Ate Vitarte** con saldo de S/. 59 727,3 mil, e incremento de S/. 6 189,2 mil o 11,6%, incluye las deudas concertadas con el Ministerio de Vivienda en el Programa de Equipamiento Básico Municipal - PREBAM, en la adquisición de maquinaria pesada con financiamiento del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, así como la deuda que mantiene con el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de bonos municipales, así como intereses de la deuda tributaria que mantiene con la SUNAT; en tanto la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 54 870,2 mil, disminuye en S/. 594,4 mil o 1,1%, debido a la amortización de préstamos e intereses asumidos con el Ministerio de Vivienda – PREBAM y la banca privada.



NOTA 20: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa los cálculos de beneficios sociales de los trabajadores por la Compensación por Tiempo de Servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas, asimismo considera el registro de las Obligaciones Previsionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF y Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 en el ámbito del Decreto Ley N° 20530.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Adelanto por Tiempo de Servicios	3 671,6	3 564,5
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	510 273,9	465 668,0
Obligaciones Previsionales	308 820,1	268 789,6
TOTAL	822 765,6	738 022,1

Presenta S/. 84 743,5 mil o 11,5 %, superior al reportado en el ejercicio anterior, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de beneficios sociales y provisión del ejercicio 2010 producto del Cálculo Actuarial proporcionado por la ONP en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 95 288,1 mil, y aumento en S/. 3 141,6 mil o 3,4%, por concepto de Obligaciones en Curso con el personal obreros y empleados, obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 Registro y Control de la Obligaciones Previsionales a cargo de la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 70 355,3 mil, y aumento de S/. 10 014,1 mil o 16,6%, concerniente al registro de obligaciones previsionales de obreros y empleados por Compensación por Tiempo de Servicios; información similar muestra la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 44 988,2 mil y variación de S/. 5 884,1 mil o 15,0%.

NOTA 21: INGRESOS DIFERIDOS

Representa el valor de los ingresos futuros de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo 2010.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Venta de Bienes y Servicios	56 975,3	57 696,6
Intereses Diferidos	11 678,4	6 181,1
Tributos Diferidos	314 992,3	267 343,8
Otros Ingresos Diferidos	32 313,4	15 705,5
TOTAL	415 959,4	346 927,0

El comportamiento creciente de S/. 69 032,4 mil o 19,9%, con relación al ejercicio 2009, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como a deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro, entre las que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 179 081,1 mil, e incremento de S/. 40 297,8 mil o 29,0%, corresponde a la contrapartida de las Cuentas por Cobrar tributarias y no tributarias, así como las infracciones al Reglamento General de Tránsito y de transporte urbano, compuesto por deudas que datan desde el año 1996, la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 51 372,0 mil, muestra variación de S/. 12 132,9 mil o 30,9 %, reflejado por ingresos pendientes de cobro como son infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho al cobro no se extingue, la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** con saldo de S/. 39 098,4 mil, igual que el ejercicio anterior de las Cuentas por Cobrar correspondiente a los reajustes, intereses y otros ingresos diferidos, mientras que la **Municipalidad Distrital de Sullana** muestra un saldo de S/. 11 988,7 mil, e incremento de S/. 4 998,5 mil o 71,5%, atribuido a tributos diferidos suscitadas en recaudación de infracciones al Reglamento General de Tránsito.

NOTA 22: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Deuda Directa Devengada	2 492,4	
Otras Cuentas por Pagar	162 823,0	183 594,5
TOTAL	165 315,4	183 594,5

La variación de S/. 18 279,1 mil o 10,0%, inferior al año 2009, se presenta en la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 7 070,7 mil o 15,8%, compuesto por deudas e intereses adeudados a Electrolima y Sedapal, mientras que la **Municipalidad Provincial de Arequipa** incrementa en S/. 3 406,5 mil o 9,4% en Cuentas por Pagar del presente ejercicio y ejercicios anteriores y la **Municipalidad de José Leonardo Ortiz** con S/. 13 434,4 mil, registrando aumento del 100.0%, debido a la inclusión de los intereses y moras de las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP.

NOTA 23: PROVISIONES (NO CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Provis.Sentencias Jud., Laudos Arbitrales y Otros	116 631,2	97 913,7
Provisiones Diversas	11 072,7	8 141,5
TOTAL	127 703,9	106 055,2

Se aprecia saldo de S/. 127 703,9 mil, superior en S/. 21 648,7 mil o 20,4%, respecto al año anterior, destacan la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 10 931,3 mil y variación de S/. 320,2 mil o 3,0%, que corresponde a provisiones por juicios laborales con personal administrativo; la **Municipalidad Distrital de Barranco** que muestra saldo de S/. 8 619,0 mil, con variación de S/. 2 035,8 mil o 30,9%, representa las obligaciones por juicios pendientes de resolver con el personal administrativo, obrero, pensiones y personas jurídicas, de otro lado la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/. 28 802,5 mil, acusa disminución de S/. 4 155,8 mil o 12,6% vinculado a sentencias judiciales por procesos con personal administrativo, obrero, personas jurídicas y naturales.

NOTA 24: HACIENDA NACIONAL

Representa el patrimonio de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	41 677 348,6	41 460 409,8
Capitalización Resultados Acumulados	7 969 173,7	6 619 119,1
TOTAL	49 646 522,3	48 079 528,9

Superior en S/. 1 566 993,4 mil o 3,3%, respecto al año anterior, compuesto principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2009 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 441 074,1 mil y Resultados Acumulados por S/. 1 293 973,1 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental en las Municipalidades, así como por ajustes contables efectuados en el ejercicio.

Resultaron con mayores incrementos la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 400 342,6 mil o 10,1%, conformado por la acumulación de transferencias del saldo obtenido al 31.12.09 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 145 347,9 mil y Resultados Acumulados por S/. 253 259,5 mil al cierre de cada ejercicio y la integración de los resultados obtenidos de los proyectos y programas municipales integrados, la **Municipalidad Provincial de Arequipa** por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional S/. 20 947,9 mil o 1,1%; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, muestra variación por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional S/. 13 090,0 mil o 1,0%; y la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 17 475,0 mil o 2,4%, incrementado por la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional.

NOTA 25: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los Traspasos y Remesas de Fondos internos entre entidades del sector público, traspaso de documentos y otras operaciones patrimoniales.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2010	2009
Gobierno Nacional	6 837,6	6 373,9
Gobiernos Regionales	106,2	67,4
Gobiernos Locales	9 914,4	18 924,1
Traspaso de Documentos	68 050,8	19 530,4
Otras Operaciones Patrimoniales	395 682,3	537 844,2
TOTAL	480 591,3	582 740,0

Muestra una reducción de S/. 102 148,7 mil o 17,5 %, respecto al registrado en el año 2009, debido a la adecuación del Plan Contable Gubernamental, las Transferencias de Capital del Gobierno Central por concepto del FONCOMUN, Canon Minero, Canon Gasífero, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones, Vigencia de Minas, y del Tesoro Público por Recursos Ordinarios, se registran directamente en el Estado de Gestión como ingreso y no forman parte de la Hacienda Nacional Adicional. Presentan incremento la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo S/. 199 790,5 mil e incremento con relación al ejercicio anterior de S/. 80 477,2 mil o 67,5%, sustentado por la incorporación de terrenos con partida electrónica y por tasación; la **Municipalidad Distrital de Paucarpata**, por traspaso de documentos recibidos del Gobierno Central y Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR por S/. 30 523,5 mil y 100,0% de incremento, y la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 30 092,9 mil y aumento de S/. 9 144,9 mil o 43,7%, por traspaso de documentos recibidos del Gobierno Central y de la Caja Municipal de Ahorros de Arequipa, etc.

NOTA 26: AJUSTES Y RESULTADOS NO REALIZADOS

Comprende la cuenta patrimonial Excedente de Revaluación.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2010	2009
Excedente de Revaluación	100 286,3	58 876,2
TOTAL	100 286,3	58 876,2

Muestra resultado positivo de S/. 41 410,1 mil o 70,3%, al registrado en el año precedente, el **Servicio de Parques de Lima**, como consecuencia de la Revaluación del Terreno e Infraestructura de los Parques Manco Capac, Huayna Capac y Huiracocha.

NOTA 27: RESULTADOS ACUMULADOS

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Superávit Acumulado	15 099 835,0	7 938 877,7
Déficit Acumulado	(10 283 146,4)	(10 433 565,6)
TOTAL	4 816 688,6	(2 494 687,9)

Muestra resultado positivo de S/. 7 311 376,5 mil o 293,1%, a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente ejercicio y ejercicios anteriores que presentan la mayoría de municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del ejercicio anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional.

El Resultado del Ejercicio 2010 a nivel del conjunto de municipalidades, refleja saldos positivos por la acumulación de las transferencias de capital, del Gobierno Central y Tesoro Público que anteriormente se registraban en la Hacienda Nacional Adicional, actualmente estos recursos financieros tanto corriente como de capital se registran en el Estado de Gestión de conformidad con la versión modificada del Plan Contable Gubernamental.

NOTA 28: CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Contratos y Compromisos Aprobados	670 678,5	590 959,1
Valores y Garantías	4 678 256,2	5 823 216,9
Bienes en Préstamo, Custodia y no Depreciables	295 895,1	280 464,2
Obligaciones Previsionales	1 642 795,8	1 744 799,6
Cuentas de Contingencia	2 322 397,5	2 121 201,0
TOTAL	9 610 023,1	10 560 640,8

La disminución de S/. 950 617,7 mil o 9.0%, inferior al informado en el 2009, se fundamenta por el registro de obligaciones previsionales en cumplimiento del Decreto Ley N° 20530, determinada mediante Cálculo Actuarial en aplicación al Decreto Supremo N° 043-2003-EF y el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 aprobado por Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 sobre Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a Cargo del Estado. La variación corresponde también a la reclasificación de contratos y órdenes aprobados y en trámite, así como documentos por fondo de garantía y carta fianza, entre otros.

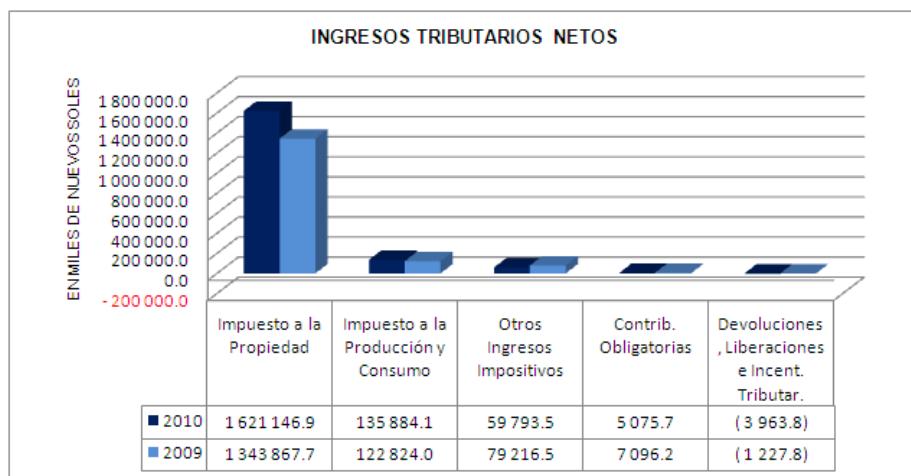
Por una parte se presenta incremento en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 37 108,4 mil o 2,6%, que corresponde entre otros a la reclasificación de contratos y órdenes aprobados y en trámite, así como documentos de cartas fianzas y la incorporación de bienes no depreciables, cuyo monto no supera 1/8 de la UIT, también se incluye el reconocimiento de las obligaciones previsionales según Cálculo Actuarial y el **Servicio de Administración Tributaria de Lima** con S/. 98 962, 2 mil o 8.3%, de otro lado tenemos disminución en la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 10 395,2 mil o 3,3% registrado en Contratos de Órdenes Aprobados, Garantías Recibidas, Valores de Bienes No Depreciables, Bienes Cedidos en Uso o en Custodia debidamente controlados y el saldo de las Obligaciones Previsionales de pensionistas que se encuentran en el régimen D.L. N° 20530 y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/. 537,4 mil o 0,2%, básicamente por Contratos de Órdenes Aprobados, Valores y Documentos en Cobranza Recibidos y Obligaciones Previsionales del régimen de pensionistas D.L. N° 20530.

NOTA 29: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Incluye los ingresos por recaudación y/o acotación de impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal N° 776 y modificatorias.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Impuesto a la Propiedad	1 621 146,9	1 343 867,7
Impuesto a la Producción y Consumo	135 884,1	122 824,0
Otros Ingresos Impositivos	59 793,5	79 216,5
Contribuciones Obligatorias	5 075,7	7 096,2
TOTAL	1 821 900,2	1 553 004,4
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(3 963,8)	(1 227,8)
TOTAL NETO	1 817 936,4	1 551 776,6

Los *Ingresos Tributarios Netos* se incrementaron en S/. 266 159,8 mil o 17.2%, respecto al año anterior, se explica por la mayor captación de impuestos que administran los Gobiernos Locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, prevalece en este sentido la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/. 517 725,4 mil, e incremento de S/. 105 891,1 mil o 25,7%, sustentado por recaudación de impuestos sobre el valor del Patrimonio Predial, Alcabala, Vehicular y los impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 72 926,0 mil y aumento de S/. 4 381,2 mil o 6,4%, ocasionado por los impuestos sobre la propiedad de inmuebles que agrupa ingresos por Impuesto Predial y Alcabala y los relacionados a los juegos de máquinas tragamonedas y los espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 65 249,5 mil, y variación de S/. 7 103,3 mil o 12,2%, producto de ingresos por impuesto Predial y Alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, inclusive la venta con reserva de dominio, incluye también los ingresos por la actividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas y los espectáculos públicos no deportivos y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 61 853,7 mil, y aumento de S/. 86,2 mil o 0,1%, como consecuencia de la mayor emisión del Impuesto Predial y transferencias recibidas por concepto de Alcabala e impuestos a los espectáculos no deportivos.

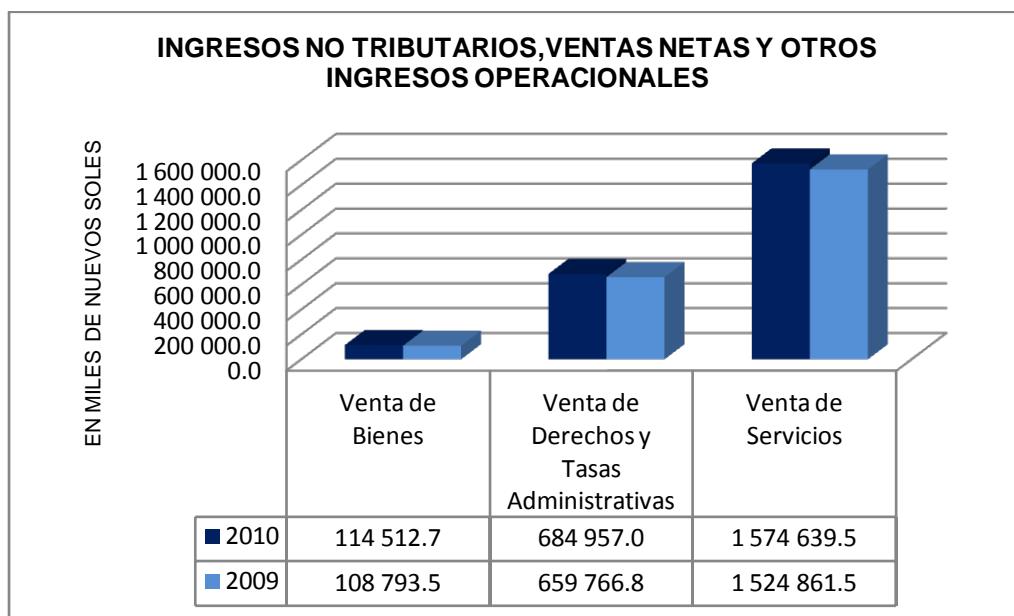


NOTA 30: INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Representa ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, renta de la propiedad, multas, sanciones e infracciones al Reglamento General de de Tránsito.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Venta de Bienes	114 512,7	108 793,5
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	684 957,0	659 766,8
Venta de Servicios	1 574 639,5	1 524 861,5
TOTAL	2 374 109,2	2 293 421,8

Se aprecia variación positiva de S/. 80 687,4 mil o 3,5%, con respecto al ejercicio anterior, comprende la mayor recaudación obtenida en el concepto de tasas por prestación de servicios entre otros derechos administrativos, en las que se puede mencionar a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 322 254,2 mil y aumento de S/. 21 563,8 mil o 7,2%, determinado por los derechos administrativos de transportes y comunicaciones, vivienda, industria y comercio; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/. 152 062,0 mil, cuya variación de S/. 23 594,9 mil o 18,4% se debe a los ingresos captados en la prestación de servicios ampliados por la apertura e inicio de actividades de nuevos hospitales tanto en Lima como en Provincias, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 142 904,1 mil, y aumento de S/. 27 559,8 mil o 23,9%, obtenido por transferencias financieras que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima por impuesto a la Alcabala para la ejecución de obras, en tanto que, la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 75 751,3 mil, muestra decrecimiento de S/. 1 548,7 mil o 2,0 %, motivado por los derechos administrativos que generan las Licencias de Construcción, Servicios de Catastro, Inspecciones Técnicas y Derechos administrativos Generales.



NOTA 31: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

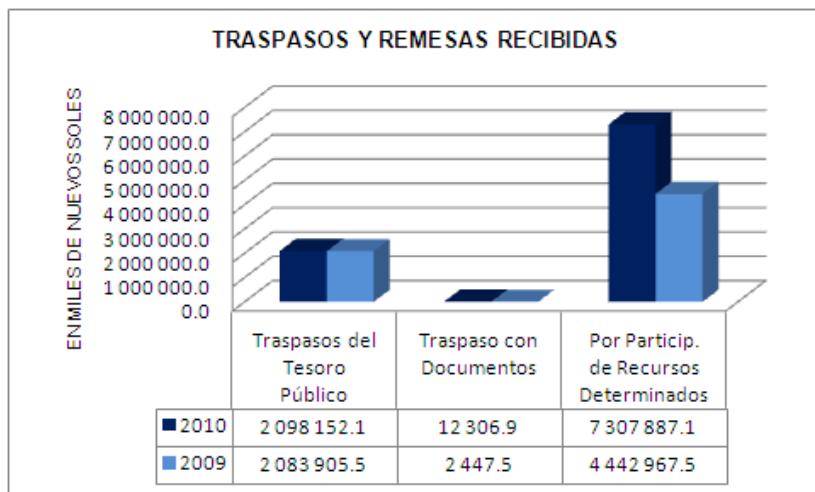
Comprende los recursos recibidos del Tesoro Público para Gastos Corrientes y de Capital que consideran las transferencias del Programa Vaso de Leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues; transferencias para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, y los recursos financieros recibidos por el Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, incluye en su caso el Foniprel.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Traspasos del Tesoro Público	2 098 152,1	2 083 905,5
Traspaso con Documentos	12 306,9	2 447,5
Por Participaciones de Recursos Determinados	7 307 887,1	4 442 967,5
TOTAL	9 418 346,1	6 529 320,5

La variación positiva de S/. 2 889 025,6 mil o 44,2%, respecto al año anterior, incluye transferencias de Recursos Ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y por Participaciones de Recursos Determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, Canon Minero, Gasífero, Hidroenergético, Pesquero, Forestal, Regalías Mineras, Regalías FOCAM, Participación en Rentas de Aduanas y Foniprel.

El incremento se produce en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 239 182,7 mil y aumento de S/. 24 019,6 mil o 11,2%, fundamentalmente por los traspasos del Tesoro Público, apoyo financiero del Servicio de Administración Tributaria - SAT, Transferencias del Fondo Cuenta General de la República 2010

Metropolitano de Inversiones - Invermet y Participación por Programas de Modernización Municipal autorizados por D.S. N° 100-2010/EF y D.U. N° 071-2010; Municipalidad Distrital de San Marcos con saldo de S/. 187 517,7 mil, incrementándose en S/. 187 218,6 mil o 62 587,7%, por su participación del programa de participación municipal, plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal y los recursos del Canon Minero y Regalías Mineras, por la explotación y extracción del cobre de los yacimientos mineros de Quellaveco y Cuajone explotado por la Empresa Minera Southern Perú Corporation; la Municipalidad Distrital de llabaya con S/. 147 939,5 mil e incremento de S/. 102 568,1 mil o 226,1%, igualmente por recursos obtenidos del Canon Minero, Regalías Mineras, derechos otorgados por la empresa minera Southern Perú Corporation, que extrae cobre del yacimiento minero de Toquepala; en tanto tiene menores ingresos la Municipalidad Distrital de Echarate con saldo de S/. 164 298,0 mil, y disminución de S/. 26 295,4 mil o 13,8%, que corresponde a menores transferencias recibidas por derechos de Canon Minero, Canon Gasífero como beneficiarios de la explotación del Gas de Camisea.



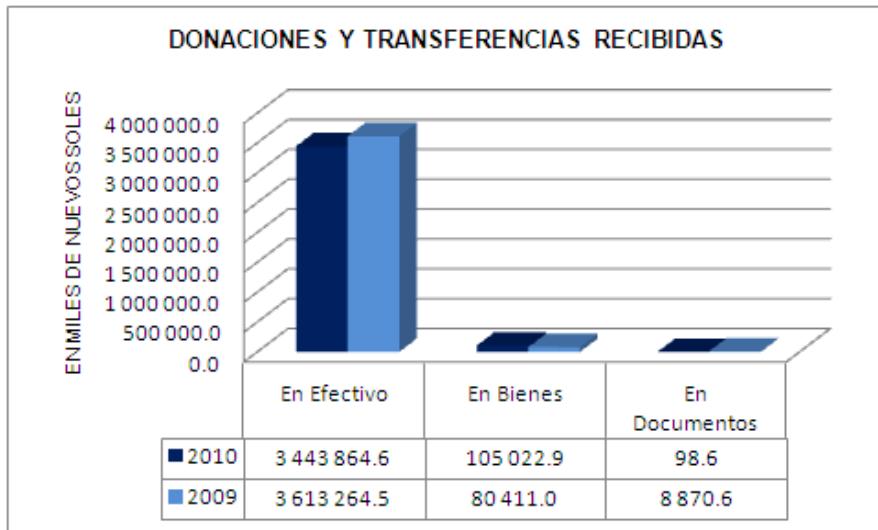
NOTA 32: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas para Gastos Corrientes y de Capital, provenientes del Fondo de Compensación Municipal, donaciones internas y externas de unidades gubernamentales u organismos internacionales, transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
En Efectivo	3 443 864.6	3 613 264.5
En Bienes	105 022.9	80 411.0
En Documentos	98.6	8 870.6
TOTAL	3 548 986.1	3 702 546.1

El monto de S/. 153 560,0 mil o 4,1%, es inferior respecto al año anterior, se origina principalmente por transferencias del Gobierno Nacional – FONCOMUN, y Gobierno Regional, del Fondo Contravalor y otras transferencias de entidades públicas, disminuyó la Municipalidad Provincial de Piura con saldo de S/. 37 809,5 mil y variación de S/. 15 963,0 mil o 29,7%, determinado por transferencias recibidas del Gobierno Central por el Fondo de Compensación Municipal, municipalidades distritales de la jurisdicción y el Fondo Contravalor o de Desarrollo Binacional; la Municipalidad Provincial Arequipa con saldo de S/. 26 399,1 mil, y variación de S/. 22 694,2 mil o 46,2%, autorizado por transferencias del Fondo de Compensación Municipal; de otro lado presentan aumento, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con saldo de S/. 51 069,1 mil y variación de S/. 19 404,2 mil o 61,3%, determinado por transferencias en efectivo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales destinados a Gastos Corrientes, la Municipalidad Provincial de Cajamarca registró S/. 44 910,3 mil, e incremento de S/. 6 038,0 mil o 15,5%, que incluye los Cuenta General de la República 2010

ingresos del Gobierno Central por concepto de FONCOMUN, así como transferencias recibidas para programas sociales de las municipalidades distritales, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 40 016,0 mil, y aumento de S/. 39 619,6 mil o 9 994,3%, refleja transferencias del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, destinado a Gastos Corrientes y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana para Gasto de Capital y; la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote** con S/. 39 743,5 mil, e incremento de S/. 3 911,9 mil o 10.9%, igualmente considera transferencias de otras entidades públicas destinadas a Gastos Corrientes.



NOTA 33: COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES

Representa el Costo de Venta de bienes y servicios operacionales de las entidades.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Costo de Venta de Bienes	60 735,0	55 321,0
Otros Costo de Ventas - Costos de Servicios	73 072,3	47 308,7
TOTAL	133 807,3	102 629,7

Respecto al año anterior los costos de ventas aumentaron en S/. 31 177,6 mil o 30,4%, en tal sentido consideramos a la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/. 15 469,5 mil, variación de S/. 1 063,7 mil o 7,4% determinado por los costos de las estaciones de grifos de combustible que dispone la entidad, la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua** con S/. 12 671,9 mil, variación de S/. 680,9 mil o 5,7%, que representa el costo de las mercaderías vendidas por concepto de combustible de la unidad operativa Grifo Municipal de Moquegua, la **Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza** con S/. 12 633,8 mil, variación de S/. 1 208,9 mil o 10,6%, que corresponde al incremento de venta de combustible a través del grifo municipal y la **Municipalidad Distrital de Ilo**, con S/. 7 366,6 mil, variación de S/. 1 557,2 mil o 26,8% incurrido por costo de venta de bienes; no obstante que decreció.

NOTA 34: GASTOS DE VENTAS

Representa la adquisición de insumos y otros gastos de funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Gastos de Venta	117 879,8	96 873,3
TOTAL	117 879,8	96 873,3

La cuenta Gastos de Venta comparando los ejercicios 2010 y 2009, muestra una variación mayor de S/. 21 006,5 mil o 21,7%, representado por el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo

acumulado de S/. 105 816,0 mil y crecimiento de S/. 19 111,0 mil o 22,0%, debido principalmente a la adquisición de insumos y otros gastos para el funcionamiento de los hospitales y operativos distribuido en Lima y Provincias, el **Sistema de Administración Tributaria de Chiclayo** con S/. 3 686,8 mil, por gastos operacionales de la entidad.

NOTA 35: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa el consumo de suministros, gastos de personal, transferencias otorgadas, tributos, servicios prestados por terceros, provisiones del ejercicio y otros gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Gastos Administrativos	162 272,2	151 888,1
TOTAL	162 272,2	151 888,1

Muestra crecimiento de S/. 10 384,1 mil o 6,8%, respecto al ejercicio precedente, entre los que podemos mencionar al **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/. 49 587,5 mil y variación de S/. 8 656,0 mil o 21,1%, siendo lo más significativo la contratación de nuevo personal bajo la modalidad del Contrato de Administración de Servicios (CAS), adquisición de insumos y otros gastos para el funcionamiento de los hospitales y operativos; el **Sistema de Administración Tributaria de Lima** con S/. 48 187,4 mil y variación de S/. 5 947,6 mil o 14%, en transferencias ejecutadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima y por Cargas de Personal; el **Servicio de Parques de Lima** que al cierre del ejercicio ascendió a S/. 38 416,0 mil, con S/. 1 139,2 mil o 3.1%, de mayores gastos que fueron enfocados en mantenimiento, conservación y mejoramiento de los parques zonales y parques por encargo administrados por SERPAR - Lima, adquisición de suministros y servicios para la operatividad y administración de la institución, así como también los gastos de personal permanente y contratado con las correspondientes cargas sociales.

NOTA 36: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros y servicios prestados por terceros a cargo de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Alimentos y Bebidas	69 224,5	125 207,5
Vestuario y Textiles	33 896,2	30 116,0
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	225 331,4	190 122,2
Municiones, Explosivos Similares	82,4	193,9
Materiales y Utiles	110 715,7	113 312,0
Repuesto y Accesorios	95 758,5	73 233,3
Enseres	2 175,2	2 665,5
Suministros Médicos	5 738,5	4 065,5
Materiales y Utiles de Enseñanza	5 140,6	4 208,1
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	11 144,0	8 309,7
Suministro para Mantenimiento y Reparación	139 210,8	113 817,5
Otros Bienes	178 543,4	142 522,3
Viajes	77 039,4	85 066,2
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad y	297 434,5	299 204,6
Servicios de Limpieza y Seguridad	180 657,5	170 240,3
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	307 212,0	237 058,7
Alquileres de Muebles e Inmuebles	105 810,3	98 127,9
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	41 953,0	42 983,4
Servicios Profesionales y Técnicos	1 283 203,7	925 822,2
Contratos de Administración de Servicios - CAS	712 019,6	655 582,0
TOTAL	3 882 291,2	3 321 858,8

El incremento de S/. 560 432,4 mil o 16.9%, respecto a lo reportado en el 2009, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por

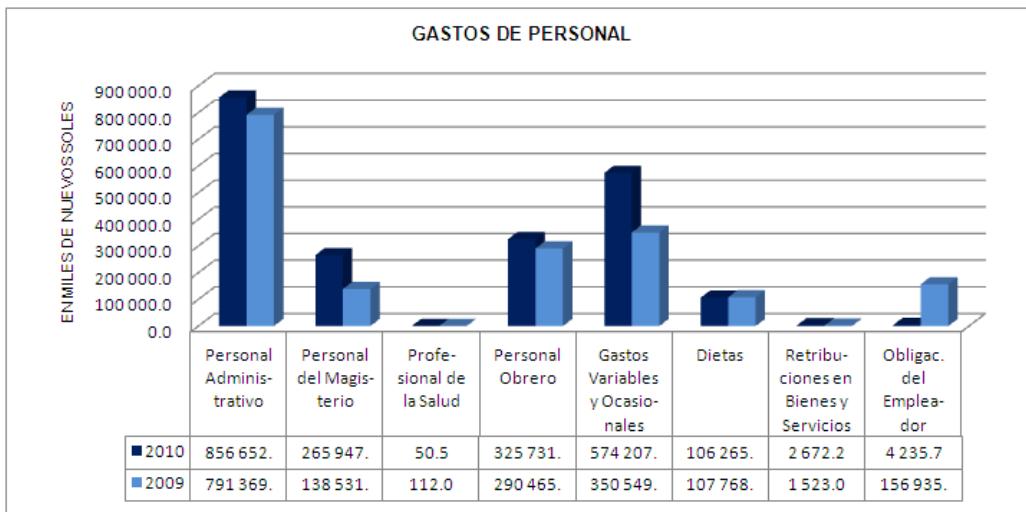
terceros, influenciado por servicios profesionales y técnicos, reporta monto significativo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 314 888,1 mil e incremento de S/. 37 275,7 mil o 13,4%, que incluye gastos por servicios básicos como son agua, luz, teléfono, mantenimiento y reparación, servicios no personales, consultoría de personas naturales y jurídicas entre otros, la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 106 832,1 mil e incremento de S/. 1 422,9 mil o 1,3%, determinado por servicios de limpieza y seguridad, servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, mobiliario y similares, servicios profesionales y técnicos y servicios diversos, la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 90 658,3 mil, con incremento de S/. 16 731,5 mil o 22,6%, mayormente por concepto de servicios de limpieza pública, servicios de mantenimiento acondicionamiento y reparación de oficinas, estructuras y otros, contribuciones a Essalud, y reclasificación a Gastos Corrientes de la contratación de administración de servicios, que anteriormente estaba registrado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana dentro de proyectos de inversión; en sentido contrario la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 99 649,9 mil, disminuido en S/. 8 690,3 mil o 8,0%, por la Contratación de Administración de Servicios, alquiler de muebles e inmuebles, servicios de mantenimiento y reparación, gastos en servicios de comunicaciones, publicidad, difusión, repuestos y accesorios.

NOTA 37: GASTOS DE PERSONAL

Representa las obligaciones que contraen las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados con sus trabajadores activos y jubilados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Personal Administrativo	856 652,2	791 369,8
Personal del Magisterio	265 947,3	138 531,7
Profesional de la Salud	50,5	112,0
Personal Obrero	325 731,6	290 465,9
Gastos Variables y Ocasionales	574 207,5	350 549,8
Dietas	106 265,0	107 768,3
Retribuciones en Bienes y Servicios	2 672,2	1 523,0
Obligaciones del Empleador	4 235,7	156 935,2
TOTAL	2 135 762,0	1 837 255,7

Se evidencia crecimiento de S/. 298 506,3 mil o 16,2% al reportado en el año 2009, determinado por concepto de personal administrativo, gastos variables y ocasionales y personal del magisterio por transferencias de partidas para financiar remuneraciones del personal docente en el marco del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa, lo propician la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 61 744,3 mil y crecimiento de S/. 10 922,0 mil o 21,5%, representado por personal administrativo, nombrado y obreros permanentes, gastos por escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, compensación por tiempo de servicios y por otros gastos variables y ocasionales; la **Municipalidad Distrital de los Olivos** incrementó en S/. 53 579,8 mil, con variación de S/. 12 713,1 mil o 31,1%, respecto del periodo anterior, debido a mayores egresos en personal administrativo, contribución a Essalud, aguinaldos, bonificación por escolaridad y compensación por tiempo de servicios; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** significó S/. 46 015,5 mil y variación de S/. 7 478,7 mil o 19,4%, por personal administrativo y obrero, gastos variables y ocasionales; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 45 693,8 mil, incrementó en S/. 3 602,5 mil o 8,6%, debido a gastos en personal administrativo y obrero, personal del magisterio, compensación por tiempo de servicio, así como las gratificaciones, aguinaldos y escolaridad.



NOTA 38: GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del Estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Pensiones	69 902,9	64 037,6
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (Essalud)	152,4	231,5
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 254,4	3 077,3
Bienes de Asistencia Social	452 552,9	416 680,7
TOTAL	525 862,6	484 027,1

Refleja aumento de S/. 41 835,5 mil o 8,6%, respecto a pensiones y bienes de asistencia social, presentan saldos significativos la **Municipalidad Distrital de Comas** con S/. 13 788,6 mil, la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/. 13 267,0 mil; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/. 11 798,6 mil, la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 9 734,7 mil; y la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 7 953,4 mil, particularmente son cargas del régimen pensionario del D.L. N° 20530, accidentes de trabajo o víctimas de terrorismo, aumento para programas sociales, gastos por sepelio y luto del personal activo y cesante.

NOTA 39: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Incluye las transferencias corrientes y de capital otorgadas entre entidades de la administración pública y terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
En Efectivo	594 308,6	491 184,5
En Bienes	15 931,4	3 927,7
Condonación de Deuda		
TOTAL	610 240,0	495 112,2

El crecimiento de S/. 115 127,8 mil o 23,3%, respecto al año precedente, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 296 235,2 mil, incrementándose en S/. 44 614,9 mil o 17,7%, constituido por transferencias del Impuesto de Alcabala al Fondo Metropolitano de Inversiones – Invermet para ejecución de obras, transferencias del Impuesto de Alcabala a las municipalidades, transferencias al Conata del 3/100 del Impuesto Predial al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento e imposiciones de apuestas a los juegos de espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 25 633,8 mil, e incremento

de S/. 3 141,4 mil o 14,0%, comprende transferencias corrientes efectuadas a sus distritales y empresas municipales, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, Servicio de Administración de Inmuebles Municipales y Policía Nacional del Perú por infracciones al Reglamento de Tránsito; la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 23 362,6 mil, y variación de S/. 22 808,1 mil o 4 113,3%, incluye transferencias de efectivo efectuadas a Finver Callao, por actividades de mantenimiento de la infraestructura urbana y proyectos de inversión pública, transferencias del 20% a la Policía Nacional del Perú por servicio especializado según convenio y donaciones de computadoras, mobiliario y otros a la Policía Nacional del Perú; no obstante disminuyó la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 12 185,4 mil, y variación de S/. 181,1 mil o 1,5%, registrado en transferencias otorgadas a municipalidades distritales de su jurisdicción y Gobierno Nacional.

NOTA 40: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupa las subcuentas que representan los traspasos y remesas corrientes y de capital otorgadas en documentos.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2010	2009
Traspasos con Documentos	99 959,4	32 804,7
Otros	1 983,3	343,9
TOTAL	101 942,7	33 148,6

El crecimiento de S/. 68 794,1 mil o 207,5 %, alcanzado por traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Provincial de Huánuco** con S/. 49 600,3 mil, cuya variación es S/. 48 449,7 mil o 4 210,6%; la **Municipalidad Provincial de Tarma** con S/. 27 817,5 mil, variación de S/. 22 924,0 mil o 468,4%; la **Municipalidad Distrital de Los Olivos (Las Palmeras)** con S/. 13 939,7 mil o variación del 100,0% al igual que la **Municipalidad Distrital de Surquillo** con S/. 4 810,3 mil o 100,0 %.

NOTA 41: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende estimaciones de obligaciones previsionales, las Provisiones del Ejercicio por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras del ejercicio.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2010	2009
Estimaciones de Obligaciones Previsionales	184 213,3	130 213,9
Depreciación Edificios y Estructuras	430 120,9	425 149,6
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	334 254,3	319 832,0
Amortización y Agotamiento	76 698,5	79 878,6
Desvalorización de Bienes Corrientes	176,0	41,7
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	337 604,0	344 393,4
Estimación de Fluctuación de Valores	8 059,0	1 318,8
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	51 834,7	133 099,1
Provisiones Diversas	14 226,0	35 315,6
TOTAL	1 437 186,7	1 469 242,7

La variación decreciente de S/. 32 056,0 mil o 2,2%, en relación al año 2009, se fundamenta en la aplicación del Cálculo Actuarial de las Obligaciones Previsionales en mérito al cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 Registro y Control de Obligaciones Previsionales, Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables e Instructivo N° 2 Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo y Sentencias Judiciales, presentado principalmente en la **Municipalidad Provincial del Callao**.

Callao con saldo de S/. 62 123,8 mil, disminuido en S/. 22 871,8 mil o 26,9%, debido a la ejecución de sentencias judiciales con personal administrativo, obrero, personas naturales y jurídicas y ajuste de registro del Cálculo Actuarial de trabajadores activos y pensionistas del D.L. N° 20530 y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 49 189,9 mil, que reportó S/. 4 786,6 mil o 8,9% de variación, se debe al ajuste de la depreciación de ejercicios anteriores; en tanto que lograron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra saldo de S/. 123 272,4 mil, y variación de S/. 4 067,6 mil o 3,4%, integrado por estimaciones de obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del D.L. N° 20530 y depreciación de maquinaria y equipo; y la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** con S/. 55 069,2 mil, variación de S/. 31 697,0 mil o 135,6%, considerado en provisiones para cuentas de cobranza dudosa de cuentas por cobrar diversas y depreciación de otras estructuras.

NOTA 42: INGRESOS FINANCIEROS

Incluye los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Renta de la Propiedad Financiera	32 077,2	131 776,9
TOTAL	32 077,2	131 776,9

Los ingresos financieros comparados con el ejercicio anterior disminuyeron en S/. 99 699,7 mil o 75,7%, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 14 695,4 mil y variación de S/. 21 339,3 mil o 59,2%, por diferencia de cambio e intereses bancarios; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/. 1 789,1 mil, variación de S/. 9 754,6 mil o 84,5%, que corresponde a intereses bancarios por depósitos en instituciones financieras; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/. 1 163,3 mil, muestra S/. 1 483,9 mil o 56,1%, por ajustes de diferencia de cambio e intereses de los depósitos en instituciones financieras públicas y privadas; y la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con S/. 941,6 mil, que muestra S/. 1 898,5 mil o 66,8%, en intereses generados por los depósitos en instituciones financieras.

NOTA 43: GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2009
Intereses de la Deuda Externa	2 281,5	3 711,7
Intereses de la Deuda Interna	29 102,2	34 730,1
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa	77,2	169,4
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	9 925,9	13 486,5
Diferencia de Cambio	28 745,1	26 980,1
TOTAL	70 131,9	79 077,8

Presenta disminución de S/. 8 945,9 mil o 11,3 %, comparado al ejercicio anterior, básicamente en la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 17 105,2 mil, y decrecimiento de S/. 13 675,3 mil o 44,4%, por intereses de la deuda interna derivado de diversos créditos concertados con el sistema financiero nacional; de otro lado muestra aumento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 24 505,7 mil y variación de S/. 1 785,3 mil o 7,9%, que corresponde a otros intereses internos con la banca privada; la **Municipalidad Distrital de Surquillo** con S/. 7 378,6 mil, variación de S/. 7 378,6 mil o 100,0%, por registro del 100% de intereses de la deuda tributaria con la SUNAT; y la **Municipalidad Distrital de Independencia** con S/. 3 517,2 mil y variación de S/. 3 499,0 mil o 19 302,9%, que corresponde a otros gastos bancarios e intereses por la deuda tributaria.

NOTA 44: OTROS INGRESOS

Representa los ingresos provenientes de regalías, derechos y utilidades de la propiedad real, multas y sanciones tributarias, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares, ingresos extraordinarios e ingresos por alta de bienes, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Renta de la Propiedad Real	178 827,1	154 681,2
Otras Renta de la Propiedad	4 322,9	695,7
Multas y Sanciones No Tributarias	340 537,6	262 678,0
Aportes por Regulación	11 865,3	537,0
Transferencias Voluntarias distintas a Donaciones	40 224,0	32 203,1
Ingresos Diversos	795 234,1	745 935,9
Venta de Edificios	4 259,1	5 120,6
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	276,5	434,8
Venta de Otros Activos	1 419,6	1 465,5
Venta de Activos No Producidos	61 838,9	19 553,1
Venta de Activos Financieros	23 623,1	11 432,2
TOTAL	1 462 428,2	1 234 737,1

Esta cuenta es superior en S/. 227 691,1 mil o 18,4% respecto al año anterior, generado principalmente por Renta de la Propiedad Real, Multas y sanciones no tributarias, ingresos diversos y venta de terrenos, entre los que tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 109 395,3 mil y variación de S/. 25 772,8 mil o 30,8%, el cual incide en infracciones al Reglamento General de Tránsito; la **Municipalidad Provincial de Lima** con S/. 83 530,1 mil, variando en S/. 15 157,3 mil o 22,2% por liquidación de otros activos financieros, multas al Reglamento de Tránsito; la **Municipalidad Distrital de El Tambo** con S/. 76 692,5 mil, y variación de S/. 28 252,1 mil o 58,3%, que obedece a intereses y sanciones no tributarias y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 70 778,9 mil, variación S/. 3 390,8 mil o 5,0%, que sustancialmente proviene de ingresos por derechos de vigencia de minas, utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento General de Tránsito y ejecución de garantía.

NOTA 45: OTROS GASTOS

Comprende cargas por subsidios, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, gastos de ejercicios anteriores, costo de venta de activos no financieros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2010	2009
Subsidios	9 874,4	2 801,3
Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	29 458,3	16 829,3
Subvenciones a Personas Naturales	35 576,4	29 949,5
Pago de Impuesto, Derechos Adm. y Multas Guber.	19 235,3	14 429,8
Indemnizaciones y Compensaciones	5 403,0	2 118,4
Valor en Libros de Activos Financieros	2 607,2	796,2
Otros Gastos Diversos	707 731,4	703 812,2
TOTAL	809 886,0	770 736,7

Muestra aumento de S/. 39 149,3 mil o 5,1%, al reportado el año 2009, incide en la **Municipalidad Distrital de El Tambo** con saldo de S/. 60 289,4 mil, e incremento de S/. 6 848,2 mil o 12,8%, corresponde al pago de impuestos y otros gastos diversos; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 51 365,0 mil, e incremento de S/. 5 800,5 mil o 12,7%, constituido por transferencias corrientes a organizaciones sin fines de lucro, pago de multas al Gobierno Nacional y

*otros gastos diversos; la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con gasto acumulado en el ejercicio 2010 de S/. 34 344,2 mil, e incremento con relación al ejercicio anterior de S/. 3 260,5 mil o 10,5%, debido a la baja de bienes, pago de impuestos al Gobierno Nacional y otros gastos diversos y la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 33 344,0 mil, e incremento de S/. 22 383,4 mil o 204,2%, por transferencias corrientes y de capital a instituciones sin fines de lucro, subsidios a empresas publicas de los Gobiernos Locales, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes y otros gastos diversos.*

3.3 ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

*El Total Activo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, se incrementó en S/. 8 601 008,3 mil o 16,5%, respecto al año anterior, conformado principalmente por el **Activo No Corriente** con una participación de S/. 9 106 997,8 mil o 20,3%, disminuyendo el **Activo Corriente** con S/. 505 989,5 mil o 7,0%.*

*El **Activo Corriente** presenta una disminución de S/. 505 989,5 mil o 7,0%, con relación al año 2009, originado principalmente por disminución de **Efectivo y Equivalente de Efectivo** con S/. 1 103 736,0 mil o 35,7%, siendo más representativos los que decrecieron con relación al ejercicio anterior por disminución de saldos disponibles en cuentas corrientes en instituciones financieras públicas y privadas, representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 319 569,8 mil y reducción de S/. 226 132,3 mil o 41,4%, con relación al ejercicio anterior en Recursos Determinados que incluye recaudación del Impuesto Predial, patrimonio vehicular e impuestos a las apuestas y de tasas por servicios públicos como limpieza pública, cuenta peaje y el derivado de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito y de transportes, servicios recreativos como el Circuito Mágico del Agua, etc.; la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 34 363,6 mil, y disminución de S/. 101 466,2 mil o 74,7% por transferencias, de Recursos Determinados en Foncomun, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y las transferencias recibidas del Canon Gasífero como beneficiarios de la explotación del Gas de Camisea, etc.; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** que presenta saldo de S/. 42 933,2 mil, con disminución de S/. 17 008,0 mil o 28,4%, con relación al ejercicio anterior, por menores depósitos en Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados que incluye Foncomun, Canon y Sobre Canon, Impuesto sobre la Propiedad Inmueble-Alcabala e Impuestos a la Producción y el Consumo.*

*Entre las entidades que incrementaron su **Efectivo y Equivalente de Efectivo**, por la captación de Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Otros Ingresos tenemos principalmente a la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo de S/. 119 101,0 mil, cuya variación se incrementó con S/. 2 567,0 mil o 2,2% con relación al ejercicio anterior, que corresponden a fondos de Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, principalmente por extracciones de cobre que efectúa el yacimiento minero de Toquepala y el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 42 679,5 mil, cuya variación es de S/. 32 401,9 mil o 315,3% de incremento.*

*El **Activo No Corriente** denota un incremento de S/. 9 106 997,8 mil o 20,3%, con relación al ejercicio precedente, siendo los rubros que se incrementaron **Inmuebles, Maquinaria y Equipo** con S/. 8 357 261,5 mil o 20,8%, siendo más representativa la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 3 095 364,9 mil o 18,2% de aumento, entre las obras de mayor envergadura que se ejecutaron se considera la construcción del Sistema de Corredores Segregado de Buses de Alta Capacidad – COSAC I; y puso en operación el moderno Sistema de Transporte Público con buses no contaminantes, el servicio denominado *El Metropolitano* que se encuentra en funcionamiento en el tramo sur del COSAC I y los tramos centro y norte, al respecto, es necesario indicar que el proyecto, el cual inicialmente en el año 2003 fue estimado en S/. 435 400,0 mil, al año 2010 ha requerido una inversión acumulada de S/. 938 445,9 mil, la participación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el financiamiento que inicialmente fue estimado en 27,7%, al finalizar el ejercicio 2010 fue 66,4%. Se reportaron como obras ejecutadas 128 proyectos por un valor de S/. 314 645,3 mil, dentro de ellos, 64 corresponden a escaleras, 32 a obras viales, 25 lozas deportivas, 04 al medio ambiente, 02 a cultura y 01 a seguridad ciudadana, etc.; la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 620 713,3 mil e incremento de S/. 135 354,9 mil o 27,9%, siendo significativa la construcción de edificios no residenciales y construcción de estructuras ejecutadas por contrata y administración directa; la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/. 416 450,5 mil y aumento de S/. 199 070,7 mil o 91,6%, principalmente en activos no producidos de tierras y terrenos, etc.*

*Se incrementó en **Otras Cuentas del Activo** con S/. 558 102,6 mil o 29,7%, respecto al año anterior, principalmente se presenta en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 228 924,6 mil, y aumento con relación al ejercicio anterior por S/. 81 125,0 mil, debido a inversiones intangibles sobre diversos proyectos llevados a cabo por Protransporte, también incluye los depósitos sujetos a Cuenta General de la República 2010*

restricción; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo de S/. 64 079,2 mil, y aumento con relación al ejercicio anterior por S/. 20 639,2 mil o 47,5%, compuesto por los activos intangibles que incluye estudios de pre inversión y otros proyectos para mejorar la calidad del servicio; y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 43 539,4 mil, e incremento con relación al ejercicio anterior por S/. 4 402,9 mil o 11,3%, principalmente en la elaboración de expedientes técnicos de inversiones efectuados en los rubros como son: apoyo de interés social, rural y urbano, levantamiento del catastro de la ciudad puesta en valor de la cultura viva y el patrimonio del Cusco, así como los valores inmateriales que representa beneficio para la institución.

En tanto las **Inversiones**, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/. 2 657 820,8 mil, se incrementó en S/. 219 946,5 mil o 9,0%, principalmente en la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 274 171,4 mil, y variación de S/. 27 563,9 mil o 11,2%, por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT y Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT; la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta S/. 232 671,2 mil, con crecimiento de S/. 35 189,6 mil o 17,8%, comprende el valor de las acciones en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento - SEDACUSCO S.A., la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas Recreacionales del Cusco – EMUFEC, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A. y las empresas en liquidación como la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales – EMABIC y la Empresa de Limpieza Pública del Cusco – LIMPUC; y la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 190 509,2 mil, y aumento de S/. 30 093,0 mil o 18,8% con relación al ejercicio anterior, debido al incremento de acciones y participaciones que posee en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, Servicio de Agua y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR y el Instituto de Viabilidad Provincial.

El **Pasivo y Patrimonio** creció en S/. 8 601 008,3 mil o 16,5%, con relación al ejercicio 2009, observándose disminución en el **Total del Pasivo** por S/. 216 623,0 mil o 3,7%, y un aumento del **Patrimonio** de S/. 8 817 631,3 mil o 19,1%.

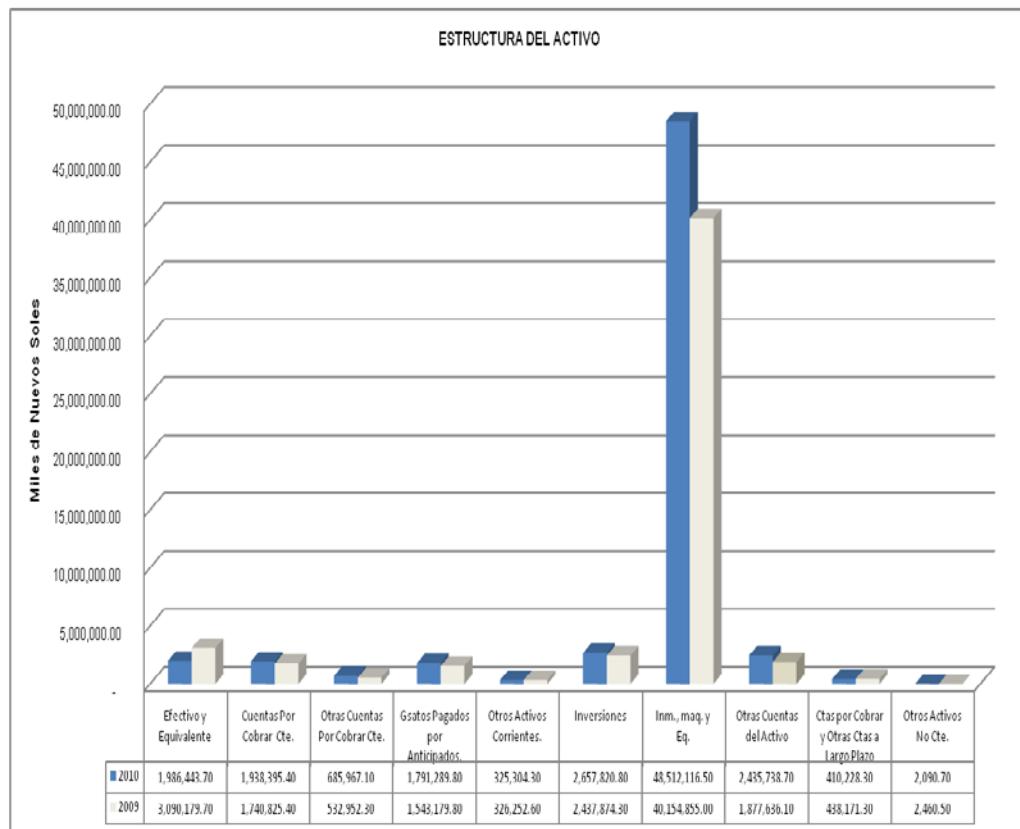
El **Pasivo Corriente** decreció en el ejercicio 2010 a S/. 294 594,4 mil o 7,8%, del **Total Pasivo y Patrimonio** con relación al ejercicio anterior, representado por **Cuentas por Pagar** que disminuyó en S/. 402 745,2 mil o 19,5%, originado por saldos pendientes de pago a favor de los proveedores, contratistas, impuestos, etc., que al cierre del ejercicio 2010 aún están pendientes de pago, entre los montos más significativos tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 111 869,7 mil, reflejado en contribuciones a la seguridad social, remuneraciones y pensiones por pagar contraídas con sus trabajadores, bienes y servicios por pagar e impuestos por pagar de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con S/. 87 057,3 mil, agrupa las obligaciones pendientes de pago del Régimen de Prestación de Salud, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP e Impuestos a la Renta de cuarta y quinta categoría; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 82 009,8 mil, por obligaciones contraídas con la Administradora de Fondos de Pensiones - AFP en el Ejercicio 2010, Régimen de Prestación de Salud e Impuestos y Contribuciones Obligatorias; y la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 42 742,1 debido a impuestos y contribuciones derogadas, Seguridad Social con énfasis en Régimen de Prestación de Salud.

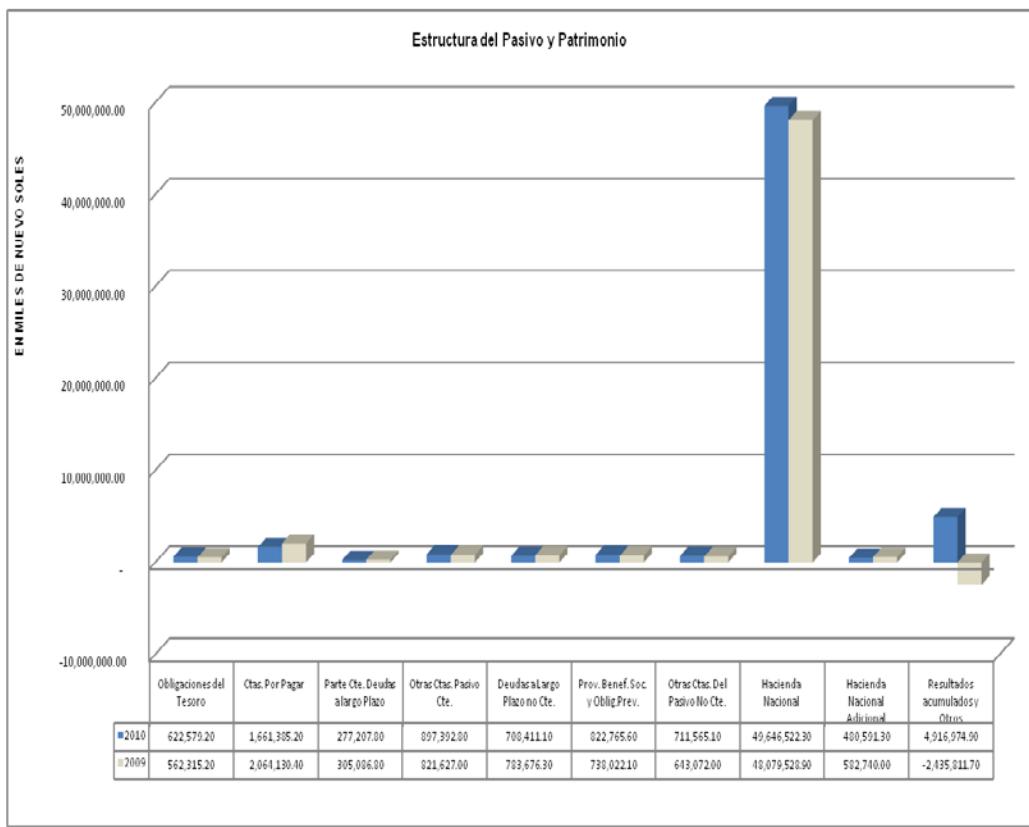
El **Pasivo No Corriente** asciende a S/. 2 242 741,8 mil o 3,8%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/. 77 971,4 mil o 3,6% con relación al ejercicio precedente, debido principalmente a **Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales** que en el presente ejercicio fue de S/. 822 765,6 mil o 1,4% con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose S/. 84 743,5 mil o 11,5%, con relación al ejercicio 2009, comprende a los Beneficios Sociales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 para servidores bajo el régimen del Sector Público y Decreto Legislativo N° 728 y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado y Obligaciones Previsionales del Ejercicio 2010, producto del Cálculo Actuarial proporcionado por la ONP en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que

aumentó en S/. 3 141,6 mil o 3,4%, por concepto de Obligaciones en Curso con el personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación al Instructivo N° 20 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/. 10 014,1 mil o 16,6%, concerniente al registro de obligaciones previsionales de obreros y empleados por Compensación por Tiempo de Servicios; y la **Municipalidad Provincial del Callao** con variación de S/. 5 884,1 mil o 15,0%, por registro de obligaciones previsionales de obreros y Compensación por Tiempo de Servicios.

El **Patrimonio** alcanzó en el presente ejercicio el importe de S/. 55 044 088,5 mil o 90,6%, determinando una variación positiva de S/. 8 817 631,3 mil o 19,1%, principalmente en la **Hacienda Nacional** que tiene una variación de S/. 1 566 993,4 mil o 3,3%, con relación al ejercicio anterior, en su mayor importe por la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional, entre las entidades con mayores incrementos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo acumulado de S/. 4 374 325,1 mil e incremento de S/. 400 342,6 mil, o 10,1%, con relación al ejercicio anterior, conformado por la acumulación de transferencias del saldo obtenido al 31.12.09 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 145 347,9 mil, y Resultados Acumulados por S/. 253 259,5 mil, al cierre de cada ejercicio y la integración de los resultados obtenidos de los proyectos y programas municipales integrados; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 1 864 260,1 mil, y aumento de S/. 20 947,9 mil o 1,1%, por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional; la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo en el ejercicio de S/. 1 330 321,9 mil, y variación por la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional con S/. 13 090,0 mil; y la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo en el presente ejercicio de 750 323,8 mil, y aumento con relación al ejercicio anterior de S/. 17 475,0 mil o 2,4%, incrementado por la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional.

El **Capital de Trabajo** en el ejercicio 2009 fue de S/. 3 480 230,4 mil, disminuyendo a S/. 3 268 835,3 mil en el año 2010, influenciado principalmente por Disminución de Efectivo y Equivalente de Efectivo, Existencias y el incremento de Obligaciones Tesoro Público y Otras Cuentas del Pasivo.





GOBIERNOS LOCALES
ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL BALANCE GENERAL
EJERCICIO 2010
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 37

CONCEPTO	2010		2009		VARIACIÓN	CRECIMIENTO o DECRECIMIENTO
	S/.	%	S/.	%		
Por los años terminados al 31 de diciembre de :						
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1 986 443,7	3,3	3 090 179,71	5,9	(1 103 736,0)	(35,7)
Inversiones Disponibles	830,2		1 994,21		(1 1164,0)	(58,4)
Cuentas por Cobrar	1 938 395,4	3,2	1 740 825,41	3,3	197 570,0	11,3
Ctas. por Cobrar a Partes Relacionadas	14 858,5		7 971,5	0,0	6 887,0	86,4
Otras Cuentas por Cobrar	685 967,1	1,1	532 952,3	1,0	153 014,8	28,7
Existencias	307 054,6	0,5	315 635,1	0,6	(8 580,5)	(2,7)
Gastos Pagados por Anticipado	1 791 289,8	2,9	1 543 179,8	3,0	248 110,0	16,1
Otros Activos	2 561,0	0,0	651,8		1 909,2	292,3
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6 727 400,3	11,0	7 233 389,81	13,8	(505 989,5)	(7,0)
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	175 360,5	0,3	190 686,61	0,4	(15 326,1)	(8,0)
Ctas. por Cobrar a Partes Relacionadas	1 113,3	0,0		0,0	1 113,3	100,0
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	233 754,5	0,4	247 484,71	0,5	(13 730,2)	(5,5)
Inversiones	2 657 820,8	4,4	2 437 874,31	4,7	219 946,5	9,0
Activos Biológicos	2 090,7		2 460,51		(369,8)	(15,0)
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	48 512 116,5	79,9	40 154 855,0	77,0	8 357 261,5	20,8
Otras Cuentas del Activo	2 435 738,7	4,0	1 877 636,1	3,6	558 102,6	29,7
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	54 017 995,0	89,0	44 910 997,2	86,2	9 106 997,8	20,3
TOTAL ACTIVO	60 745 395,3	100,0	52 144 387,0	100,0	8 601 008,3	16,5
Cuentas de Orden	9 610 023,1	15,8	10 560 640,8	20,3	(950 617,7)	(9,0)
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Obligaciones Tesoro Público	622 579,2	1,0	562 315,2	1,1	60 264,0	10,7
Sobregiros Bancarios	4 930,6	0,0	8 755,6	0,0	(3 825,0)	(43,7)
Obligaciones Financieras	143,2	0,0	181,8	0,0	(38,6)	(21,2)
Cuentas por Pagar	1 661 385,2	2,7	2 064 130,4	4,0	(402 745,2)	(19,5)
Imp.a la Renta y Participac. Corrientes	35,0	0,0		0,0	35,0	100,0
Ctas. por Pagar a Partes Relacionadas	50 390,1	0,1	16 676,31	0,0	33 713,8	202,2
Operaciones de Crédito	17 934,8	0,0	32 072,9	0,1	(14 138,1)	(44,1)
Otras Cuentas por Pagar	22 457,9	0,0	17 041,8	0,0	5 416,1	31,8
Parte Cte Deudas a Largo Plazo	277 207,8	0,5	305 086,8	0,6	(27 879,0)	(9,1)
Otras Ctas. Del Pasivo	743 230,5	1,2	673 724,8	1,3	69 505,7	10,3
Provisiones	58 270,7	0,1	73 173,8	0,1	(14 903,1)	(20,4)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3 458 565,0	5,6	3 753 159,4	7,2	(294 594,4)	(7,8)
PASIVO NO CORRIENTE						
Ctas. por Pagar a Partes Relacionadas	502,0	0,0	4 451,0	0,0	(3 949,0)	(88,7)
Deudas a Largo Plazo	708 411,1	1,2	783 676,3	1,5	(75 265,2)	(9,6)
Otras Ctas por Pagar	2 084,4	0,0	2 044,3	0,0	40,1	2,0
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	822 765,6	1,4	738 022,1	1,4	84 743,5	11,5
Ingresos Diferidos	415 959,4	0,7	346 927,01	0,7	69 032,4	19,9
Otras Cuentas del Pasivo	165 315,4	0,3	183 594,51	0,4	(18 279,1)	(10,0)
Provisiones	127 703,9	0,2	106 055,21	0,2	21 648,7	20,4
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2 242 741,8	3,8	2 164 770,4	4,2	77 971,4	3,6
TOTAL PASIVO	5 701 306,8	9,4	5 917 929,8	11,4	(216 623,0)	(3,7)
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	49 646 522,3	81,7	48 079 528,9	92,2	1 566 993,4	3,3
Hacienda Nacional Adicional	480 591,3	0,8	582 740,0	1,1	(102 148,7)	(17,5)
Ajustes y Resultados no Realizados	100 286,3	0,2	58 876,2	0,1	41 410,1	70,3
Resultados Acumulados	4 816 688,61	7,9	(2 494 687,9)	(4,8)	7 311 376,5	(293,1)
TOTAL PATRIMONIO	55 044 088,51	90,6	46 226 457,2	88,6	8 817 631,3	19,1
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	60 745 395,3	100,0	52 144 387,0	100,0	8 601 008,3	16,5
Cuentas de Orden	9 610 023,1	15,8	10 560 640,8	20,3	(950 617,7)	(9,0)

3.4 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, durante el año 2010 reportaron ingresos de S/. 17 159 377,8 mil, que representó un crecimiento de S/. 3 082 312,8 mil o 21,9%, con relación al obtenido el año anterior, fue originado por **Traspasos y Remesas Recibidas** con S/. 9 418 346,1 mil e **Ingresos Tributarios Netos** con S/. 1 817 936,4 mil, que significaron el 54,9%, y 10,6%, de los Ingresos Totales, incrementándose en S/. 2 889 025,6 mil, o 44,2%, en los **Traspasos y Remesas Recibidas**, que se origina principalmente por transferencias corrientes y de capital por Recursos Ordinarios, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que incluye el Canon y Sobre Canon Petrolero, Canon Minero, Gasífero, Hidroenergético, Pesquero, Forestal, Regalías Mineras, Regalías FOCAM, Participación en Rentas de Aduanas y Fondo de Compensación Municipal, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con ingresos de S/. 239 182,7 mil e incremento de S/. 24 019,6 mil o 11,2%, con relación al ejercicio anterior, por los traspasos del Tesoro Público, apoyo financiero del Servicio de Administración Tributaria - SAT y transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet y Participación por Programas de Modernización Municipal autorizados por D.S. N° 100-2010/EF y D.U. N° 071-2010; la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con saldo de S/. 187 517,8 mil, e incremento de S/. 187 218,6 mil o 62 587,7%, con relación al ejercicio anterior, por su participación en el programa de participación municipal, plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal y los recursos del Canon Minero y Regalías Mineras, por la explotación y extracción del cobre de los yacimientos mineros de Quellaveco y Cuajone explotado por la Empresa Minera Southern Perú Corporation; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo de S/. 147 939,5 mil, e incremento de S/. 102 568,1 mil o 226,1% con relación al ejercicio anterior, igualmente por recursos obtenidos del Canon Minero, Regalías Mineras, derechos otorgados por la empresa minera Southem Perú Corporation, que extrae cobre del yacimiento minero de Toquepala; y la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 164 298,0 mil, que disminuyó sus ingresos con relación al ejercicio anterior en S/. 26 295,4 mil o 13,8%, que corresponde a menores transferencias recibidas por derechos de Canon Minero, Canon Gasífero como beneficiarios de la explotación del Gas de Camisea.

Con relación a la variación positiva de **Ingresos Tributarios Netos** que se incrementó en S/. 266 159,8 mil o 17,2%, respecto al año anterior, se origina principalmente por mayor captación de impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con ingresos de S/. 517 725,4 mil, y aumento con relación al ejercicio anterior de S/. 105 891,1 mil o 25,7%, sustentado por recaudación de impuestos sobre el valor del patrimonio predial, alcabala, vehicular y los impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con ingresos de S/. 72 926,0 mil, y aumento de S/. 4 381,2 mil o 6,4%, ocasionado por los impuestos sobre la propiedad de inmuebles que agrupa ingresos por Impuesto Predial y Alcabala y los relacionados a los juegos de máquinas tragamonedas y los espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con ingresos de S/. 65 249,5 mil y aumento de S/. 7 103,3 mil o 12,2%, producto de ingresos por Impuesto Predial y Alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, inclusive la venta con reserva de dominio, incluye también los ingresos por la actividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas y los espectáculos públicos no deportivos; y la **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** con ingresos de S/. 43 958,1 mil, y aumento de S/. 40 564,7 mil o 1 195,4%, como consecuencia de la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas por concepto de Alcabala e impuestos a los espectáculos no deportivos, etc.

Las **Donaciones y Transferencias Recibidas** fueron de S/. 3 548 986,1 mil o 20,7%, de los Ingresos Totales, decreció en S/. 153 560,0 mil o 4,1%, respecto al año anterior, se origina principalmente por transferencias del Gobierno Nacional – FONCOMUN, y Gobierno Regional, del Fondo Contravalor y otras transferencias de entidades públicas, entre las entidades más representativas que muestran disminuciones tenemos a la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldos en el ejercicio de S/. 37 809,5 mil, disminuyendo en S/. 15 962,8 mil o 29,7% y a la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldos en el ejercicio de S/. 26 399,0 mil, disminuyendo

en S/. 22 694,2 mil o 46,2%. Entre las principales que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo** con importes de S/. 51 4069,1 mil y aumento de S/. 19 404,2 mil o 61,3%, determinado por transferencias en efectivo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales destinados a Gastos Corrientes, la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con importes de S/. 44 910,3 mil y aumento de S/. 6 037,9 mil o 15,5%, que incluye los ingresos del Gobierno Central por concepto de FONCOMUN, así como Transferencias Recibidas para programas sociales de las municipalidades distritales; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con importes de S/. 40 016,0 mil y aumento de S/. 39 619,6 mil o 9 994,3% por las transferencias del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, destinado a Gastos Corrientes y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana para Gastos de Capital; y la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote** con importes de S/. 39 743,5 mil y aumento de S/. 3 911,9 mil o 10,9% igualmente considera transferencias de otras entidades públicas destinadas a Gastos Corrientes.

Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales han sido de S/. 2 374 109,2 mil o 13,8% de los ingresos totales, creció en S/. 80 687,4 mil o 3,5%, con relación al ejercicio anterior, por mayor recaudación obtenida en el concepto de tasas por prestación de servicios y por derechos administrativos, entre las principales tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que incrementó en S/. 21 563,8 mil o 7,2%, determinado por los derechos administrativos de transportes y comunicaciones, vivienda, industria y comercio; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** cuya variación positiva fue de S/. 23 594,9 mil o 18,4%, por mayor captación de Recursos Directamente Recaudados por venta de bienes y servicios y derechos administrativos, principalmente en la captación de ingresos por prestación de servicios ampliados por la apertura e inicio de actividades de nuevos hospitales tanto en Lima como en Provincias, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** que incrementó S/. 27 559,8 mil o 23,9%, obtenidos por transferencias financieras que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima por impuesto de Alcabala para la ejecución de obras, en tanto que la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** decreció en S/. 1 548,7 mil o 2,0%, por los derechos administrativos que generan las Licencias de Construcción, Servicios de Catastro, Inspecciones Técnicas y Derechos Administrativos Generales.

Total Costos y Gastos en el presente ejercicio fue de S/. 9 107 244,5 mil, y representa el 53,1% del Total de Ingresos, que fue influenciado principalmente por **Gastos en Bienes y Servicios** con S/. 3 882 291,2 mil; **Gastos de Personal** con S/. 2 135 762,0 mil, y **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** con S/. 1 437 186,7 mil.

El incremento de **Gastos en Bienes y Servicios** con relación al año anterior ha sido de S/. 560 432,4 mil o 16,9%, principalmente por los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por terceros, consultoría, repuestos, accesorios, limpieza, seguridad, combustible, servicios profesionales y técnicos, alquileres de muebles e inmuebles, etc., en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 37 275,7 mil o 13,4%, que incluye gastos por servicios básicos como son agua, luz, teléfono, mantenimiento y reparación, servicios no personales, consultoría de personas naturales y jurídicas entre otros, la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 1 422,9 mil o 1,3%, determinado por servicios de limpieza y seguridad, servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, mobiliario y similares, servicios profesionales y técnicos y servicios diversos; y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con S/. 16 731,5 mil o 22,6%, mayormente por concepto de servicios de limpieza pública, servicios de mantenimiento acondicionamiento y reparación de oficinas, estructuras y otros, contribuciones a Essalud, y reclasificación a Gastos Corrientes la Contratación de Administración de Servicios, que anteriormente estaba registrado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana dentro de proyectos de inversión.

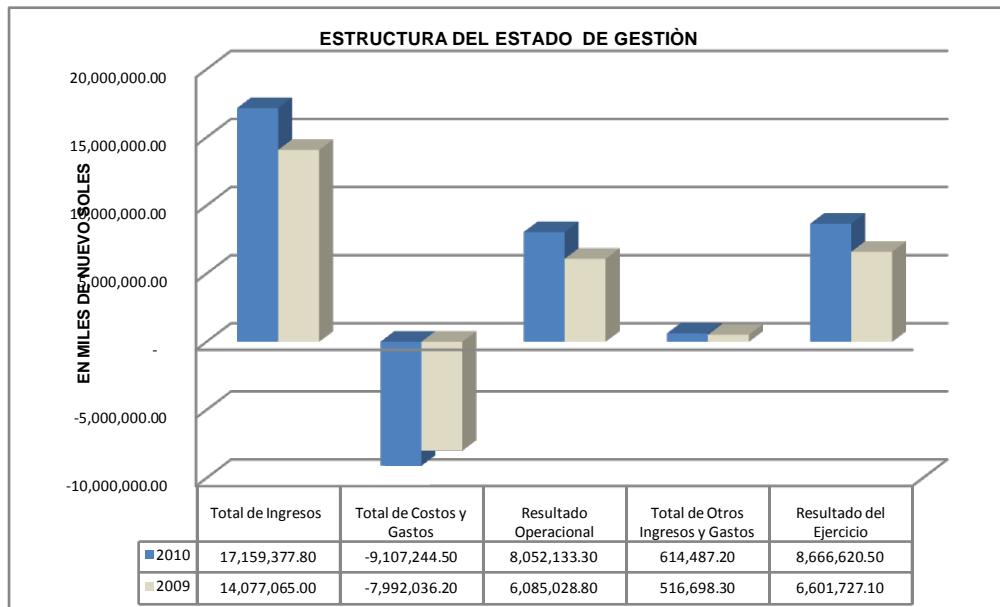
Gastos de Personal se incrementaron en S/. 298 506,3 mil o 16,2%, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 10 922,0 mil o 21,5%; la **Municipalidad Distrital de Los Olivos** S/. 12 713,1 mil o 31,1%; y la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** en S/. 7 478,7 mil o 19,4%; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** en S/. 3 602,5 mil o 8,6 %, etc., respecto al periodo anterior, debido a gastos en personal administrativo y obrero, personal del magisterio, Compensación por Tiempo de Servicio, así como las gratificaciones, aguinaldos y escolaridad, etc.

Estimaciones y Provisiones del Ejercicio disminuyó en S/. 32 056,0 mil o 2,2%, por las estimaciones de obligaciones previsionales, las provisiones del ejercicio, por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras, principalmente en la **Municipalidad Provincial del Callao** que reportó S/. 22 871,8 mil o 26,9% de reducción, la **Municipalidad Provincial de Arequipa** que disminuyó en S/. 4 786,6 mil o 8,9%, incrementaron la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con S/. 31 697,0 mil o 135,6%; y la **Municipalidad Provincial de Tacna** con S/. 20 169,3 mil o 127,7%, entre otras.

Resultado Operativo creció con relación al ejercicio anterior en S/. 1 967 104,5 mil o 32,3%, en los **Costos y Gastos** han consumido el 53,1% de los **Ingresos** en el año 2010, mientras que en el año 2009 los **Costos y Gastos** absorbían el 56,7% de los **Ingresos**, dejando en ambos años un **Margen Operativo** positivo en el ejercicio 2010 de 46,9%, en tanto que en el 2009 su **Margen Operativo** fue de 43,3%.

El total de **Otros Ingresos y Gastos** muestra que los ingresos superan a los gastos en el ejercicio 2010, incrementándose a S/. 97 788,9 mil o 18,9%, con relación al año anterior, representando para el ejercicio 2010 el 3,6% de los **Ingresos Netos**, originado principalmente por el incremento de **Otros Ingresos** en S/. 227 691,1 mil o 18,4%. Los conceptos de **Otros Gastos** aumentó con relación al año 2009 en S/. 39 149,3 mil o 5,1%, y los **Gastos Financieros** disminuyen con S/. 8 945,9 mil o 11,3%.

El **Resultado del Ejercicio** muestra un superávit de S/. 8 666 620,5 mil, que representó el 50,5% de los **Ingresos**, que significó una variación de S/. 2 064 893,4 mil o 31,3% respecto al año 2009 que registró un superávit de S/. 6 601 727,1 mil o 46,9%.



GOBIERNOS LOCALES
ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2010
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 38

CONCEPTO	2010		2009		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/.	%	S/.	%		
Por los años terminados al 31 de diciembre de:						
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	1 817 936,41	10,61	1 551 776,61	11,01	266 159,81	17,21
Ingresos No Tribut., V. Netas y Otros Ing. Operac.	2 374 109,21	13,81	2 293 421,81	16,31	80 687,41	3,51
Traspasos y Remesas Recibidas	9 418 346,11	54,91	6 529 320,51	46,41	2 889 025,61	44,21
Donaciones y Transferencias Recibidas	3 548 986,11	20,71	3 702 546,11	26,31	(153 560,01)	(4,11)
TOTAL INGRESOS	17 159 377,81	100,01	14 077 065,01	100,01	3 082 312,81	21,91
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas y Otros Costos Operac.	(133 807,31)	(0,81)	(102 629,71)	(0,71)	(31 177,61)	30,41
Gastos de Ventas	(117 879,81)	(0,71)	(96 873,31)	(0,71)	(21 006,51)	21,71
Gastos Administrativos	(162 272,21)	(0,91)	(151 888,11)	(1,11)	(10 384,11)	6,81
Gastos en Bienes y Servicios	(3 882 291,21)	(22,61)	(3 321 858,81)	(23,61)	(560 432,41)	16,91
Gastos de Personal	(2 135 762,01)	(12,41)	(1 837 255,71)	(13,11)	(298 506,31)	16,21
Gastos por Pens. Prest. y Asist. Social	(525 862,61)	(3,11)	(484 027,11)	(3,41)	(41 835,51)	8,61
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(610 240,01)	(3,61)	(495 112,21)	(3,51)	(115 127,81)	23,31
Traspasos y Remesas Otorgadas	(101 942,71)	(0,61)	(33 148,61)	(0,21)	(68 794,11)	207,51
Estimaciones y Provisiones de Ejercicio	(1 437 186,71)	(8,41)	(1 469 242,71)	(10,41)	32 056,01	(2,21)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(9 107 244,51)	(53,11)	(7 992 036,21)	(56,71)	(1 115 208,31)	14,01
RESULTADO OPERACIONAL	8 052 133,31	46,91	6 085 028,81	43,31	1 967 104,51	32,31
OTROS INGRESOS Y GASTOS						
Ingresos Financieros	32 077,21	0,21	131 776,91	0,91	(99 699,71)	(75,71)
Gastos Financieros	(70 131,91)	(0,41)	(79 077,81)	(0,61)	8 945,91	(11,31)
Otros Ingresos	1 462 428,21	8,51	1 234 737,11	8,81	227 691,11	18,41
Otros Gastos	(809 886,01)	(4,71)	(770 736,71)	(5,51)	(39 149,31)	5,11
Ganancia (pérdida) por Venta de Activos	(0,31)		(1,21)		0,91	(75,01)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	614 487,21	3,61	516 698,31	3,61	97 788,91	18,91
RESULTADO DEL EJERCICIO						
SUPERAVIT (DÉFICIT)	8 666 620,51	50,51	6 601 727,11	46,91	2 064 893,41	31,31

3.5 ANÁLISIS DE RATIOS

La Liquidez Corriente, creció de 1,93 en el año 2009 a 1,95 para el presente ejercicio, evidenciando 1,95 de derechos por cada S/. 1.00 de obligaciones.

La Prueba Ácida, la capacidad de pago de los gobiernos locales decreció de 1,43 en el año 2009 a 1,34 en el año 2010, lo que indica que por cada S/. 1,00 de obligaciones a corto plazo neto del realizable dispone de S/. 1,34 nuevos soles.

Liquidez Absoluta, período durante el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En el Ejercicio 2010 fue de 0,57 y en el año 2009 fue de 0,82 evidenciando que decreció a 0,25, indicando que por cada S/. 1,00 de aplicación existe en el presente año solo 0,57 de efectivo o sustituto de efectivo.

Rotación de Cuentas por Cobrar, presenta 6,54 veces a fines del año 2010, mientras que en el año 2009 llegó a 6,19 veces al año.

Rotación de Inventarios, creció de 44,60 rotaciones en el año 2009 a 55,88 rotaciones en el año 2010.

Grado de Utilización de Activos Fijos, en operación fue de 0,27 veces en el año 2009 frente a 0,28 veces en el año 2010, indicando una leve mejoría en la utilización eficiente de sus activos en el presente ejercicio.

Endeudamiento Total, decreció de 11,35% en el año 2009 a 9,39% en el año 2010 indicando una disminución de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

Deuda Pública, la deuda disminuyó de 2,09% en el año 2009 a 1,62% en el Ejercicio 2010, indicando una reducción por endeudamiento.

En el Incremento del Activo Físico, los Gobiernos Locales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados muestran un crecimiento del Activo Físico en 20,81% entre el periodo 2009 y 2010, correspondiendo principalmente a Inmuebles, Maquinaria, Equipo y Estructura.

Margen operativo, aumentó de 0,43 en el 2009 a 0,47 en el año 2010, indicando un leve incremento en la gestión operativa del Ejercicio 2010.

Margen Neto, creció levemente de 0,47 en el año 2009 a 0,51 en el ejercicio 2010.

Retorno sobre la Inversión, en año 2009 por cada S/. 1,00 de inversión se generaron ingresos brutos por S/. 0,12 y en el año 2010 aumentó por cada S/. 1,00 de inversión se obtuvieron ingresos brutos de S/. 0,13 lo que indica un incremento en la productividad.

Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales, aumentaron en 9,02% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

Los Gastos de Administración, crecieron en 6,84% con relación al año 2009.

Excedente o Déficit, en ambos años fueron negativos, <174,66%> en el Ejercicio 2009 y <186,78%> en el Ejercicio 2010.

Autonomía Financiera, disminuyó de 24,90% en el año 2009 a 22,47% en el año 2010, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.